

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contarse desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agencias de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 364 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5230

FOUTA ESTANY, Jaime; natural de Mieras, de estado soltero, profesión carbonero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Mieras; procesado por la falta grave de deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Alfonso Ferrer Montillo, Comandante del Batallón Cazadores de Reus, número 16, de guarnición en Manresa. — Manresa, 26 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Alfonso Ferrer. JG—3364

5231

FOZ RAMONET, Antonio; hijo de Antonio y Elisa, natural de San Salvador de Toló (Lérida), estado soltero, profesión maestro de instrucción, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Salvador de Toló; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Caballería, Ayudante de Plaza, Juez instructor, con destino en el Gobierno militar de Lérida, D. Adriano Penetró Bernadets. — Lérida, 25 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Penetró. JG—3353

5232

FRIAS FARINÀ, Joaquín; hijo de Manuel y María, natural de Coruña, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión marinero, de unos veintidós años; domiciliado últimamente en Nueva York (Estados Unidos); procesado por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Coruña, número 104, don Vicente Latorre González, residente en esta Plaza, cuartel del Príncipe Alfonso, parte Norte, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 23 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Vicente Latorre. JG—3278

5233

FUSTE GARMS, Pedro; hijo de Pedro y María, natural de Talarín (Lérida), de estado soltero, profesión panadero, de veintidós años, estatura 1,557 metros; domiciliado últimamente en Talarín; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Caballería, Ayudante de Plaza, Juez instructor, con destino en el Gobierno mili-

tar de Lérida, D. Adriano Penetró Bernadets. — Lérida, 27 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Penetró. JG—3355

5234

GARCIA DORTA, Benito; hijo de Gregorio y Cándida, natural de Realejo Bajo, provincia de Canarias, estado soltero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Realejo Bajo, provincia de Canarias; comparecerá, en término de un mes, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. José Campos Albertos, para responder á la causa que contra el mismo se instruye por falta de incorporación á filas. — Orotava, 18 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Campes. JG—3405

5235

GARCIA ROSELLO, Pedro; hijo de Sebastián y Salvadora, natural de Devia (Alicante), de veintidós años, de estado soltero; profesión jornalero; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Madrid, 1.º de Abril de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3375

5236

GARRIGA MOSQUERO, Antonio; natural de Miranda de Ebro, estado soltero; oficio cerrajero, de veintidós años; domiciliado últimamente en la Bisbal, provincia de Gerona; procesado por falta á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Celso Mira González, que tiene su domicilio en el piso segundo, pabellón número 3, del Gobierno Militar de esta provincia. — Gerona, 26 de Mayo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Celso Mira. JG—3327

5237

GIBAJA SALDAÑA, Pedro; hijo de Eban y María, natural de Almería, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,638 metros; domiciliado últimamente en Almería; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del 12.º Regimiento Montado de Artillería, D. Rafael Calderón Durán, residente en Granada, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Granada, 22 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Calderón. JG—3313

5238

GIL GOMEZ, Juan José; hijo de Francisco y María, natural de Cañete la Real, de veintidós años; profesión comerciante, de estado soltero; domiciliado últimamente en Cañete la Real (Málaga); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria; ante el Comandante del Regimiento Infantería de Odrón, número 10, D. Manuel Alcántara Pedraza, — Graus, 23 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3308

5239

GONZALEZ BELLAN, Nemesio; hijo de Sergio y Gregoria, natural de Luarca, provincia de Oviedo, de estado soltero,

profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,745 metros; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 26 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—3401

5240

GONZALEZ Y GONZALEZ, Antonio; hijo de Juan y Ramona, natural de Cadedas, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, resida de Infantería de Marina, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Seg. comando Bermej y Azopardo, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta ciudad. — Ferrol, 20 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Segismundo Bermej. JM—3303

5241

GOU PERICOT, Luis; natural de Babil, de estado soltero; profesión taponero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palamós, provincia de Gerona; procesado por faltar á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Celso Mira González, que tiene su domicilio en el piso segundo, pabellón número 3 del Gobierno militar de esta provincia. — Gerona, 26 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Celso Mira. JG—3326

5242

GUARUCHAGA DURANDEGUI, José; hijo de José María y Juana, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente en Pasaia; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del 1.º Regimiento Montado de Artillería, D. Cándido Alonso García, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Burgos, 27 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Alonso. JG—3260

5243

GUTIERREZ DE LA TORRE, D. Vidal; hijo de D. Nicasio y de D.ª Sara, natural de Guadalupe; avsolado en Madrid, Juzgado de primera instancia del Congreso, nació el día 14 de Febrero de 1836, profesión estudiante, estado soltero, estatura 1,627 metros; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de África, número 68, D. Federico Julio Barbosa, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Sevilla, 27 de Marzo de 1914. — El Juez instructor, Federico Julio Barbosa. JG—3363

5244

GUTIERREZ ROMERO, Manuel; hijo de Manuel y de María Josefa, natural de Illora (Granada), estado soltero, profesión del campo; de veintidós años; domi-

(Continúa en la pág. 675.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES Á DESTINOS CIVILES

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Marzo último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 110, de fecha 20 del anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Núm. de aspi- rante	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDEN- CIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudic.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Años de			Años.	Meses.	Días.
									Edad.	Servi- cio.	Mar- pleo.			
Adjudicaciones que quedan sin efecto.														
2	Juzgado de 1.ª Instancia é Instrucción del distrito de La Latina de esta Corte.—Madrid.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	1.500,00	Sargento...	Activo....	Empleado....	Camilo Martín Sendra.....	43	14	8 5	1	8	16
18	Dirección general de Correos.—Teruel.—Seno...	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	365,00	Cabo.....	"	Idem.....	Benito Busadía Romero...	38	3 3	"	"	"	"
26	Ayuntamiento de Minglanilla.—Cuenca.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Guarda municipal	564,50	Sargento...	Licenciado.	Sin destino...	Nicomedes Alfaro Espada.	48	10	8 5	"	"	"
28	Idem de Almodóvar del Campo.—Ciudad Real...	Idem.....	Alguacil.....	75,00	Soldado...	"	Idem.....	Germán Montolio Herrero.	40	3-3	"	"	"	"
31	Idem.....	Idem.....	Sereno vigilante..	690,00	Idem.....	"	Idem.....	Jacinto González Arévalo..	39	4 7	"	"	"	"
40	Idem de Quart de Poblet.—Valencia.....	Idem de la 3.ª Región	Alguacil.....	530,00	Cabo.....	"	Idem.....	Vicente Sendra Civera.....	37	4 2	"	"	"	"
52	Idem de Utiel.—Valencia..	Idem.....	Guarda de montes	890,00	Soldado...	"	Idem.....	Nicolás Ortiz Tomás.....	41	5 1	"	"	"	"
54	Juzgado municipal de Salinas.—Alicante.....	Idem.....	Alguacil.....	"	Idem.....	"	Último lugar..	Juan Martínez Olmos.....	38	11-7	"	"	"	"

Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

2	Juzgado de 1.ª Instancia é Instrucción del distrito de La Latina de esta Corte.—Madrid.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Alguacil.....	1.500,00	Sargento...	Activo....	Sin destino...	José Felganclo González de Jesús.....	41	13 3	7 5	"	"	"
18	Dirección General de Correos.—Teruel.—Seno...	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	365,00	Idem.....	Licenciado.	Idem.....	José María Beltrán Giner..	47	6	3-4	"	"	"
26	Ayuntamiento de Minglanilla.—Cuenca.....	Capitanía general de la 1.ª Región.....	Guarda municipal.....	564,50	Soldado...	"	Idem.....	Ignacio Verdejo Carrascosa	38	3 8	"	"	"	"
28	Idem de Almodóvar del Campo.—Ciudad Real...	Idem.....	Alguacil.....	75,00	Desierto...	"	"	"	"	"	"	"	"	"
31	Idem.....	Idem.....	Sereno vigilante..	690,00	Soldado...	"	Sin destino...	Nicolás Ortiz Tomás.....	41	5 1	"	"	"	"

40	Idem de Quart de Poblet. - Valencia.....	Alguacil.....	530,00	Sargento para la reserva. Soldado.....	Idem.....	Idem.....	42	6
52	Idem de Utiel. - Idem.....	Guarda de montes	800,00				38	117
54	Juzgado municipal de Sables. - Alicante.....	Alguacil.....		Desierto.....				

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

MOTIVOS DE LA NEGATIVA

NOMBRES

OLASÉN		Porque la instancia que cita en petición de destino civil no ha tenido entrada en este Ministerio. Por figurar en último lugar en los concursos por no justificar su situación con respecto al último destino que lo fué adjudicado por este Ministerio.
OLASÉN	José Ojeda Zamora.....	Porque, con arreglo á la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 18 de Noviembre de 1903, no se pueden tener en cuenta los documentos presentados fuera del plazo prevenido.
OLASÉN	Vicente Torro Vivero.....	
OLASÉN	Bautista Sorolla Martínez.....	

Madrid, 11 de Mayo de 1914.

colado últimamente en Illora; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado permanente de esta Plaza, D. Francisco Bermúdez de Castro, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde. - Granada, 30 de Marzo de 1914. - El Capitán, Juez instructor, Francisco Bermúdez. JG-3320

5245

HERNANDEZ GARCIA, *Castro*; hijo de Tomás y de Cesárea, natural de Barba del Puerco (Salamanca), vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años, estatura 1,535 metros; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, don Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. - Madrid, 31 de Marzo de 1914. - El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG-3320

5246

HERNANDEZ HERNANDEZ, *Jesús*; hijo de Cesáreo y Aurora, natural de la Rambla, provincia de Canarias, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rambla, provincia de Canarias; comparecerá, en término de un mes, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Oratava, número 65, don José Campos Abarcos, para responder á la causa que contra el mismo se instruye por falta de incorporación á filas. - Oratava, 18 de Marzo de 1914. - El segundo Teniente, Juez instructor, José Campos. JG-3404

5247

HERNANDEZ VICENTE, *Constantino*; hijo de Abundio y Domingo, natural de Peralejos de Arriba (Salamanca), vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años, de estatura 1,605 metros; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. - Madrid, 31 de Marzo de 1914. - El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG-3381

5248

HIERRO Y CORREA, *Torcuato José*; natural de Istarac (Santander), de estado soltero, profesión pescador, de veinte años; domiciliado últimamente en Istarac; procesado por su falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá, en el término de cuatro meses, ante el señor Juez instructor de esta Ayudantía de Marina. - Castro Urdiales, 26 de Marzo de 1914. - El Juez instructor, Angel Ramos Izquierdo. JM-3282

5249

GIL LOPEZ, *Jesús*; hijo de Porfirio y de Daría, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, para ser oído y responder de los cargos que le resultan en la causa seguida sobre esta, bajo apercibimiento que de no verificarlo se parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho. 4443

5250

HORTAS HERMIDA, *Alfonso*; hijo de

Olester y Manuel; domiciliado últimamente en Vivero (Lugo); comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la Coruña, Capitán de Infantería de Marina D. Jesús Puente y Trigo, para prestar declaración en causa que se instruye por sustracción de dinero y efectos de la propiedad de Jesús Carlin Abal, en la noche del 8 al 9 del actual, á bordo del vapor *Londro*, por haberse así acordado en providencia de este día. - Coruña, 30 de Marzo de 1914. - El Capitán, Juez instructor, Jesús Puente. JM-3239

5251

HUERGO COLUNGA, *Manuel*; hijo de Benigno y Ramona, natural de Noreña, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión empleado, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Noreña, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. - Oviedo, 23 de Marzo de 1914. - El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG-3335

5252

IGLESIAS GONZALEZ, *Escangelista*; hijo de Manuel y Josefá, natural del Ayuntamiento de Valdoño, estado soltero, profesión labrador, estatura 1,570 metros, nació en 20 de Abril de 1881; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Católica, número 54, D. Bernardino Alvarez San Germán, residente en Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebelde. - Coruña, 25 de Marzo de 1914. - El primer Teniente, Juez instructor, Bernardino Alvarez. JG-3290

5253

LANCERA VIEITES, *José*; hijo de Vicente y Vicenta, natural de Vilauchade, Ayuntamiento de Trazo (Coruña), profesión labrador, estado soltero, nació en 28 de Julio de 1892, estatura 1,650 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 54, D. Julio Carreras Lodeiro, residente en Coruña; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebelde. - Coruña, 24 de Marzo de 1914. - El primer Teniente, Juez instructor, Julio Carreras. JG-3289

5254

LARREA GARCIA, *Saturnio*; hijo de Bonifacio y Petra, natural de San Torcuato, Ayuntamiento de San Torcuato, provincia de Logroño, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en San Torcuato, provincia de Logroño; procesado por la falta grave de primera deersión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del 13 Regimiento de Artillería, D. León Puig Dubau, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo será declarado rebelde. - Logroño, 29 de Marzo de 1914. - El Capitán, Juez instructor, León Puig. JG-3348

(Continúa en la pag. 678.)

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA

RELACION NOMINAL de las clasificaciones de haber pasivo hechas por este Alto Cuerpo al personal que se expresa, y que se remiten á la GACETA DE MADRID para su publicación.

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. Pesetas.
Teniente coronel de Infantería.....	D. José Artal Romero.....	487,50
Otro de ídem.....	Eduardo González Peña.....	487,50
Otro de la Guardia Civil.....	Hermán García-Obeano Ochoa.....	487,50
Comisario de Guerra de 1.ª de Intervención.....	Ciriaco Martín Padrero.....	487,50
Teniente Coronel de la Guardia Civil.....	Emilio Planchuelo Anoz.....	487,50
Otro de Infantería.....	Zacarías Pérez Gayá.....	487,50
Otro de Caballería.....	Josquín Vallojo Pando.....	487,50
Otro de Infantería.....	José Vico Hernández.....	487,50
Comandante de ídem.....	Julián Domingo Simón.....	412,50
Otro de ídem.....	Angel Espías Panero.....	412,00
Archivero de 2.ª de Oficinas Militares.....	Benito Sánchez Muñoz.....	412,50
Maestro de Obras de Ingenieros.....	Torbio Mahero Zamora.....	245,00
Jefe de taller de 1.ª de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor.....	Josquín Rodríguez Rodríguez.....	262,50
Primer Teniente (E. R.) de la Guardia Civil.....	José Contreras Martínez.....	187,50
Otro de la Guardia de Alabarderos.....	Isidoro Lucas Martín.....	187,50
Primer Teniente de la Guardia Civil.....	Martín Molina Díaz.....	187,50
Otro (E. R.) de ídem.....	Vicente Valle García.....	187,50
Músico de Alabarderos.....	Federico Pérez de Nueros Ojafia.....	66,86
Sargento de la Guardia Civil.....	Antonio Braojos Alonso.....	100,00
Otro de Carabineros.....	Esteban Castro Campo.....	100,00
Otro ídem.....	José Claudio Vega.....	75,00
Otro ídem.....	Juato Conde Pouz.....	100,00
Otro de la Guardia Civil.....	José Fernández Rodríguez Parada.....	100,00
Otro de ídem.....	Mariano García Rodríguez.....	100,00
Otro de ídem.....	Francisco Rey Abad.....	100,00
Otro de Carabineros.....	Francisco Rosa Lebrato.....	100,00
Otro Maestro de Banda de Infantería.....	Tomás Rodríguez Lidián.....	100,00
Sargento de Carabineros.....	León Rallo Bondía.....	100,00
Otro de ídem.....	Juan Tabares Bejarano.....	100,00
Otro de la Guardia Civil.....	José Vallojo Torrecilla.....	100,00
Cabo Cornetas de Carabineros.....	Evaristo Vilela Rodríguez.....	100,00
Guardia civil.....	Miguel García Velasco.....	38,02
Otro.....	Epifanio Alonso Navarrete.....	41,06
Carabinero.....	Juan Alcalá Rodríguez.....	38,02
Otro.....	Josquín Bernabén Linares.....	38,02
Otro.....	Martín Belmonte Ruiz.....	38,02
Otro.....	Lorenzo Calles González.....	41,06
Otro.....	Manuel Campos Ramos.....	38,02
Guardia civil.....	Pompeyo Expósito Expósito.....	38,02
Otro.....	José Elizagaray Galar.....	38,02
Otro.....	Antonio Font Ramis.....	41,06
Otro.....	Salvador Grau Tomás.....	38,02
Otro.....	D. José González Aguilera.....	38,02
Otro.....	Pedro González Tejón.....	38,02
Carabinero.....	José Gómez Gómez Gómez.....	38,02
Otro.....	Anastasio Granada Fernández.....	38,02
Otro licenciado.....	Eugenio Grajal Risco.....	41,06
Guardia civil.....	Abundio del Hierro González.....	41,06
Carabinero licenciado.....	Luis Hernández Muñoz.....	38,02
Carabinero.....	Juan Lara Suárez.....	38,02
Otro.....	José Luis Expósito.....	41,06
Otro.....	Vicente Martínez Egea.....	38,02
Otro.....	Antonio Pajares Vega.....	38,02
Otro.....	Francisco Polonio Carnero.....	38,02
Otro.....	Vicente del Río Rodríguez.....	38,02
Otro.....	Eleuterio Rico Senz.....	38,02
Otro.....	Antonio Ramos Durán.....	38,02
Guardia civil.....	Vicente Ruiz Córdoba.....	38,02
Otro.....	José Rebollo Sánchez.....	38,02
Otro.....	Valeriano Rijo Viqueles.....	41,06
Otro.....	Diego Saura Torrecilla.....	38,02
Carabinero.....	Hermenegildo Segurado Sastre.....	38,02
Guardia civil.....	Francisco Torres Morales.....	38,02
Otro.....	Pedro Vallespir Rayó.....	38,02
Otro.....	José Viñes Lecats.....	38,02
Carabinero.....	Ezequiel Vega Puente.....	38,02
Otro.....	Manuel Vicente Conde.....	38,02
Otro.....	Agustín Villorria López.....	38,02

EMPLEOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Teniente Coronel de Carabineros	D. Manuel de Angulo Sánchez Utero	497,50
Otro de Artillería	Joaquín Ferrán Gisbert	487,50
Otro de Caballería	Manuel Gailo Molina	487,50
Otro de Infantería	Enrique Noví e Inglada	487,50
Otro de ídem	Franco Ruiz Vidonuco	487,50
Comisario de guerra de 1.ª de intervención	Antonio Toribio Valla	487,50
Oficial 2.º de Oficinas Militares	Narciso Andrés Martín	187,50
Otro de ídem	Silvestre Payá Francés	187,50
Segundo Teniente (E. R.) de Carabineros	Perfecto Junco García	120,00
Otro (ídem) de ídem	José Nieto Tomás	148,05
Maestro armero de 1.ª de Infantería	Celestino Laca Fernández	50,00
Otro s llero guarnicionero de Ingen'eros	Miguel Sarré Pascual	31,25
Sargento maestro de cornetas de Artillería	Enoble Gort Atoles	100,00
Sargento de la Guardia Civil	Diego Iglesias Bernal	100,00
Otro de ídem	Pedro Sánchez Corbalán	100,00
Músico de 1.ª de Infantería	Carlos Font Fernández	100,00
Carabnero licenciado	Manuel Hillo Calvo	38,02
Guardia civil ídem	Emilio Barrera Fental	38,02
Otro ídem	Vicente Cuesta López	38,02
Guardia civil	Ruperto Cabrero Domingo	38,02
Otro licenciado	Miguel Carro Alvarez	38,02
Carabnero ídem	Juan Cuéllar Molina	38,02
Otro ídem	Manuel Gallardo Díaz	38,02
Otro ídem	José Gómez Bonilla	38,02
Guardia civil ídem	Jesús Gómez Prado	38,02
Otro ídem	Miguel García Abad	38,02
Carabnero ídem	Juan Ibáñez Merino	38,02
Carabnero	José López Rodríguez Domínguez	38,02
Guardia civil licenciado	D. Simón Lavega Hernández	38,02
Otro ídem	Vicente Martínez Martínez	38,02
Guardia civil	Vicente Masip Molina	38,02
Otro	Antonio Moraga Parra	38,02
Carabnero licenciado	Osmilio Moya Miralles	38,02
Otro ídem	Joaquín Mora Chicón	38,02
Carabnero	Jesús Pérez Fernández Pantoja	38,02
Guardia civil licenciado	Eloy Pérez López	38,02
Otro ídem	José Ruiz Moldonado	41,05
Otro	Pedro Río Franco	38,02
Otro	Eleuterio Soler Giner	41,05
Otro	Lorenzo Sánchez Bernal	38,02
Otro licenciado	Domingo Tejoiro Vigo	38,02
Teniente Coronel de Infantería	D. José Amegual Vidal	487,50
Otro de ídem	Joaquín Barrera Pulgarín	487,50
Otro de ídem	José Morales García	487,50
Otro de ídem	José Maquol Guevara	487,50
Capitán sargento 1.º de Alabarderos	Pedro Balzote Liria	245,00
Otro (E. R.) de Infantería	Francisco Doblado Bertolat	291,55
Primer Teniente (ídem) de la Guardia Civil	Polegría Soiza González	187,50
Otro (ídem) de ídem	Pedro Sanz Cervero	175,00
Auxiliar mayor de Intendencia	Juan Orihuela Toledo	262,50
Maestro de taller de 2.ª clase del personal del material de Artillería	Francisco González González	167,50
Sargento de la Guardia Civil	Pedro Bazal Martín	100,00
Otro de ídem	José Cañadas Rubisco	100,00
Otro maestro de banda de Infantería	Enrique Juan Hernández	100,00
Sargento de Carabineros	D. Pedro Sánchez Pastor	100,00
Otro moro de la Milicia voluntaria de Ceutz	Mohamed Sahara	30,00
Músico de 2.ª de Infantería	Teodoro de la Fuente Martínez	30,00
Guardia civil	Fabián Alonso Benito	38,02
Otro licenciado	Orlando Arnal Carrizqui	38,02
Guardia civil	Francisco Casteño Lozano	38,02
Carabnero licenciado	Cecilio Calonge Gil	38,02
Otro ídem	Ricardo Carreira León	38,02
Guardia civil ídem	Juan Casdón Betanzos	38,02
Otro ídem	Manuel Díaz Fernández	38,02
Otro ídem	Lope Esteban Esteros	38,02
Carabnero	Juan Escudero Jiménez	38,02
Otro licenciado	Alonso Fernández Rodríguez	38,02
Guardia civil ídem	Antonio Fernández Pino	38,02
Guardia civil	Manuel González Gamallo	38,02
Otro licenciado	Marcelino Gorjón Salvador	38,02
Otro ídem	Vicente Masco Cuesta	38,02
Otro ídem	Reque Martín Viejo	38,02
Otro ídem	Antonio Morea Cadena	38,02
Guardia civil	José Puerto Tolosa	38,02
Otro de ídem licenciado	Luis Rubio Sánchez	38,02
Guardia civil ídem	Manuel Rodríguez Vila	38,02
Guardia civil	Ramón Rojas Alonso	38,02

EMPLIDOS	NOMBRES	Haber mensual que se les asigna. — Pesetas.
Guardia civil.....	Amalio Rodas Sánchez.....	38,02
Otro.....	Francisco Santisteban González.....	38,02
Otro licenciado.....	Domingo Soler Perá.....	38,02
Cabo de Caballería retirado por inútil.....	Enaquiño Bibio Garay.....	7,50
Soldado de Infantería ídem por ídem.....	Santiago Cordero Ruiz.....	7,50
Otro de Ingenieros ídem por ídem.....	Germán Carrascal Gómez.....	22,50
Guardia civil ídem por ídem.....	Jesús Prieto Mediavilla.....	7,50
Subinspector de prisiones de Sanidad de la Armada.....	D. Hermenegildo Tomás del Valle Ortega.....	600,00
Teniente Coronel de Infantería de Marina.....	Wenceslao Ballester y Egoa.....	487,50
Teniente de Navío graduado de la Armada.....	Manuel Yáñez Soler y Heredia.....	269,50
Contramaestre mayor de segunda clase de la ídem.....	Juan Plís Herrida.....	300,00
Primer maquinista de la ídem.....	Victor Blanco Rodrigo.....	225,00
Otro de la ídem.....	José Llamas Gerales.....	225,00
Otro de la ídem.....	Antonio Sánchez Flores.....	225,00
Primer Condestable de la ídem.....	Gilés Hernández Estrada.....	225,00
Auxiliar 3.º de chains de Marina.....	Fernando Flores Solano.....	225,00
Músico de primera de Infantería de Marina.....	Agustín Sánchez Rey.....	100,00
Otro de segunda de ídem.....	Manuel Jiménez Martínez.....	75,00
Operario de Arsenal de la Armada.....	José Antonio Grosso Rivera.....	28,75
Otro de la ídem.....	Juan Pomares Ros.....	35,93
Fogonero de primera inutilizado de la ídem.....	Antonio Peña Cabaza.....	21,66
Segundo Contramaestre Alférez de Fragata graduado de la ídem.....	D. José Ramón del Gallego y del Campo.....	105,75
Ordenanza de semíforos licenciado de Marina.....	Fernando García Rodríguez.....	93,74
Operario de Arsenal de ídem.....	Domingo del Valle Eiza.....	28,75

Madrid, 30 de Abril de 1914.—P.O., El General Secretario, Gabriel Antón.

5235

LASTRA COTARELO, José Emilio; hijo de Benito y Práxedes, natural de Teramundi, Ayuntamiento de ídem, provincia de Oviedo, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Teramundi, provincia de Oviedo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería del Principo, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 26 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—3391

5236

LESTOU, Apelin; hijo de Estrella, natural de Dambria, Ayuntamiento de ídem (Coruña), del Recopilado de 1913, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Erazo, Juzgado de primera instancia de Corcubión (Coruña); procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre último (D. O. núm. 279); comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Juez instructor D. Celestino González Torres, segundo Teniente del Realimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, á partir del día en que se publique la requisitoria.—Ferrol, 22 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Celestino González. JG—3300

5237

LOPEZ CARRILLO, Joaquín; hijo de José y Francisca, natural de Torbiacón (Granada), de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Torbiacón; procesado como presunto desertor por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Lanceros

de Segundo, 8.º de Caballería, D. Enrique Ocello y Ramírez de Arellano, de guarnición en esta capital.—Oviedo, 24 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Enrique Ocello. JG—3274

5238

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y Damiana, natural de Bazo, Ayuntamiento de San Antolín de Ibañeta (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería del Principo, número 3, don Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 26 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—3393

5239

LOPEZ LOPEZ, Marcelino; hijo de Domingo y Carmen, natural de Graells, Ayuntamiento de Pirama (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Camilo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en esta Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 20 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Camilo Alonso. JG—3301

5240

LOPEZ MARTIN, Francisco; hijo de José y Juana, natural de Albondón, Juzgado de primera instancia de Albuñol (Granada), de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Churriana; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas

de esta Plaza D. José Sandoval Núñez, bajo apercibimiento de que si no lo efectuá será declarado rebelde.—Granada, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Sandoval. JG—3318

5241

LOPEZ PUIG, Manuel; hijo de Benito y Miguela, natural de Vilanchade, Ayuntamiento de Trazo (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,710 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio Carreras Lodeiro, residente en Coruña, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía.—Coruña, 24 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Julio Carreras. JG—3293

5242

LORENZO GALÁN, Manuel; hijo de Vicente y Manuela, natural de Oullerodo, Ayuntamiento de ídem (Coruña); de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Oullerodo y desde hace seis meses en América del Sur; procesado por faltar á la concentración para su destino á Cuervo; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón segunda Reserva de la Coruña, número 164, don Vicente Latorra González, residente en esta Plaza, Cuartel del Principe Alfonso, parte Norte; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 23 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Vicente Latorra. JG—3272

5243

LORENZO HERNANDEZ, Isidoro; hijo de Joaquín y Emilia, natural de Casca del Puerto de Villatoro, Ayuntamiento de ídem (Avila), de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años, color

bueno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba blanca; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garallano, número 43 D. Juan Andrade Jiménez, residente en Bilbao, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Bilbao, 24 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Andrade Jiménez. JG—3259

5264

MAGRIÁ BOSCH, Emilio; natural de Llagostera (Gerona), de veintidós años; domiciliado últimamente en Llagostera; procesado por falta á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Celso Mira González, que tiene su domicilio en el pabellón número 3 del Gobierno Militar de esta provincia. — Gerona, 28 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Celso Mira. JG—3324

5265

MARTIN DOMINGUEZ, Servando; hijo de Alejo é Isabel, natural de Barraco, Ayuntamiento de ídem (Avis), de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular; domiciliado últimamente en Barraco; procesado por falta á concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garallano, número 43, D. Juan Andrade Jiménez, residente en Bilbao, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde. — Bilbao, 24 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Andrade. JG—3258

5266

MARTINEZ FERNANDEZ, Robustiano; hijo de Andrés y Encarnación, natural de Lillo, Ayuntamiento de Fabero (León), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,498 metros; domiciliado últimamente en Lillo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Burgos, número 86, de guarnición en León, D. Benigno Pérez León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — León, 25 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Benigno Pérez. JG—3339

5267

MARTINEZ GARCIA José; hijo de José y Josefa, natural de Baños de Regueras (Oviedo), profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,609 metros; domiciliado últimamente en Baños; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, ante el primer Teniente, segundo Ayudante, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, D. Carlos Victoria García, residente en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Burgos, 26 de Marzo de 1914. — Carlos Victoria. JG—3264

5268

MARTINEZ RODRIGUEZ, Fermín; hijo de Federico y Dorotea, natural de Trucedo, Ayuntamiento de Oungas de Tineo (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,569 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentra-

ción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 26 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—3394

5269

MARTINEZ ZABALETA, Emilio; hijo de Manuel y María, natural de Luarón, Ayuntamiento de ídem (Oviedo), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,890 metros, color rojo; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 26 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel Ruiz. JG—3392

5270

MENDEZ, José Ramón; hijo de María, natural de San Victorio, Ayuntamiento de Barifano, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Burgos, número 86, de guarnición en León, D. Benigno Pérez León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Dado en León á 28 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Benigno Pérez. JG—3360

5271

MENDOZA JIMENEZ, Emilarío; hijo de Benito y de Anselma, natural de Navacopilla de Corneja, provincia de Avila, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,680 metros, color bueno, pelo negro, cejas negras, ojos negros, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Navacopilla de Corneja (Avila); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garallano, número 43, D. Juan Andrade Jiménez, residente en Bilbao, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Bilbao, 24 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Andrade. JG—3257

5272

MENENDEZ MENENDEZ, Manuel; hijo de Angel y de Flora, natural de la parroquia de Mollada, Concejo de Corvera, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Mollada; procesado por falta á la concentración decretada para el día 10 de Enero último; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de la Oja de Recluta de Gijón, número 103, D. León Gil de Palacio López, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo en el término fijado será declarado en rebeldía, significándole el perjuicio á que haya lugar. — Gijón, 26 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, León Gil de Palacio. JG—3305

5273

MOUDO FIDALGO, Adolfo; hijo de Benito y de María, natural de Quintá, Ayuntamiento de Baclar, Juzgado de primera instancia de Ginzo, provincia de Orense, de estado soltero, de veintidós

años, oficio labrador, domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á la concentración decretada en Real orden de 12 de Noviembre de 1913; comparecerá, en el término de treinta días, á contar del en que se publique la presente requisitoria, ante el Juez instructor, don Francisco San Martín Carrizo, primer Teniente del Regimiento Infantería de Marina, número 37, residente en el Cuartel de San Fernando, de Pontevedra, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Pontevedra, 22 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Francisco San Martín. JG—3406

5274

MOLINA EXPOSITO, Angel; hijo de Emilio y de Margarita, natural de Cobdar (Almería), profesión agricultor, de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Cobdar; enreclutado por haber faltado á concentración, para su destino á Oropesa, á la Oja de Reclutas de Huéscar Oropesa, de que procede; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del 12 Regimiento Mixto de Artillería, D. Luis Cabrera y Haceres, de guarnición en Granada. — Granada, 27 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Luis Cabrera. JG—3323

5275

MONTAÑO CAMPO, José; hijo de Antonio y de Irene, natural de Llanos de Pría, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 23 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—3383

5276

NUÑEZ BARQUIN, Antonio; hijo de Antonio y Jacoba, natural de Musqueles (Vizcaya), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,701 metros; domiciliado últimamente en Musqueles, provincia de Vizcaya; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garallano, número 43, don Benito Uquiza Barrio, residente en Bilbao, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será declarado rebelde. — Bilbao, 30 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Benito Uquiza. JG—3255

5277

ORRADOR ROSA, Narciso; natural de La Foz de Euzarín (Barcelona), estado soltero, profesión artesano, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Feliú de Guírdola (Barcelona); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería La Albuera, número 26, D. Enrique Sánchez Antón, de guarnición en esta Plaza. — Lérida, 30 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Enrique Sánchez Antón. JG—3346

5278

OCANA PARRA, Antonio; hijo de Salvador y María, natural de Caseros (Vizcaya), de veintidós años, estado soltero, pro-

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN de los funcionarios de este Ministerio, activos, excedentes y cesantes, formado con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 19 de Julio de 1904.

(Continuación de la GACETA del día 10 de Mayo de 1914.)

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD		SERVICIOS														
				EN LA CLASE			AL ESTADO													
				AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.	Días.	AÑOS.	Meses.	Días.								
123	D. Nicolás Rivallo y Sánchez	Dirección de las minas de Almadén																		
124	D. José Pérez Solá	Intervención de Hacienda de Cáceres	Ciudad Real	60	>	12	1	9	22	11	5	5								
125	D. Ramón Vázquez	Representación de Hacienda de Cáceres	León	48	11	5	1	9	22	10	8	28								
126	D. Paulino Seriano-Lancusa	Representación del Estado en el Arrondissement de Tabacoa	Orense	44	1	13	1	9	21	1	9	19								
127	D. Romaldo López Arango	Tesorería de Hacienda de Zaragoza	Zaragoza	59	9	27	1	9	19	1	9	19								
128	D. Eduardo Bayo y Corona	Hacienda de Ultramar	Oviedo	49	7	1	1	9	19	1	9	19								
129	D. Juan Balbás y Otero	Interventor subalterno	Guadalajara	66	9	>	1	9	10	15	2	13								
130	D. Gerardo Díaz Sánchez	Administración de Hacienda de Madrid	Madrid	37	6	28	1	9	>	1	9	>								
131	D. Leandro Molina A. Ledesma	Administración de Hacienda de Avila	Avila	44	2	18	1	8	24	2	4	19								
132	D. Gerardo Pino Hermida	Hacienda de Ultramar	Granada	40	11	14	1	8	21	5	11	28								
133	D. Guillermo Nin de Cardona Pursals	Administración de Hacienda de Pontevedra	Pontevedra	49	7	19	1	8	21	5	9	15								
134	D. José Soter Varó	Administración de Hacienda de Almería	Almería	49	10	>	1	8	18	9	7	15								
135	D. José de Alcega y Garrido	Administración subalterna	Alfonso	60	2	3	1	8	12	14	4	16								
136	D. Leandro Queralt Martínez	Administración de Hacienda de Valencia	Málaga	47	11	6	1	8	9	1	9	14								
137	D. Mariano de la Cortina y Fuentes	Interventor subalterno	Valencia	61	9	7	1	8	7	14	10	7								
138	D. José Rosell	Hacienda de Ultramar	Filipinas	45	7	10	1	8	6	7	8	6								
139	D. Agustín Ostalá y Pérez	Secretario de la Delegación de Hacienda de Oviedo	Madrid	39	8	29	1	8	>	4	8	18								
140	D. Francisco Plaza y de Juan	Investigación de Hacienda en Castellón	Castellón	61	>	18	1	7	19	17	1	23								
141	D. José María Díaz López	Administración de Hacienda de Sevilla	Cádiz	47	>	16	1	7	19	1	7	19								
142	D. José María Olavería Fernández Abango	Hacienda de Ultramar	Oviedo	45	11	16	1	7	17	1	7	17								
143	D. Eduardo Zapater y Collado	Interventor subalterno	Córdoba	53	9	14	1	7	14	2	6	22								
144	D. Santos Vila Gallego	Interventor de la Administración Depositaria especial de Hacienda de Ibiza	Cuenca	48	>	8	1	7	12	2	8	6								
145	D. Enrique Ibáñez y Serrano	Administración de Hacienda de Valladolid	Valladolid	69	2	>	1	7	10	24	7	21								
146	D. Antonio Jimeno é Iserte	Intervención de Hacienda de Lérida	Zaragoza	40	9	5	1	7	10	1	7	10								
147	D. Odón Salvador Monterro	Administración de Hacienda de Teruel	Castellón	58	11	25	1	7	>	3	7	>								
148	D. José Ponce y Pulcerós	Administración de Hacienda de Barcelona	Castellón	39	7	2	1	7	>	1	7	>								
149	D. Lacrozo Domenech y Garola	Intervención de Hacienda de Huesca	Huesca	51	6	29	1	6	25	19	8	4								
150	D. Juan Morales y Bona	Secretario de la Delegación de Hacienda de Lérida	Almería	62	3	29	1	6	24	8	1	16								
151	D. Juan Marqués Brown	Tesorería de Hacienda de Segovia	Navarra	43	6	8	1	6	21	3	2	20								
152	D. Santiago Crespo Ros	Fiel de las salinas de Torrevieja	Alfonso	35	5	28	1	6	20	1	6	20								
153	D. Miguel Vidal Roca	Investigación de Hacienda en Murcia	Alfonso	64	6	10	1	6	1	16	7	4								
154	D. Luis Márquez Lissón	Administración de Hacienda de Baleares	Málaga	45	4	4	1	5	26	10	5	29								
155	D. Antonio Fancsa Ruano	Administración de Contribuciones de Murcia	Madrid	44	5	28	1	5	22	6	5	19								
156	D. Enrique Morales Guilló	Administración subalterna	Huesca	38	11	29	1	5	22	1	5	22								
157	D. Néstor Alvarez y Laceras	Dirección de los Asuntos de Ultramar	Madrid	45	7	26	1	5	19	10	1	12								
158	D. Carlos Medina y Quadras	Hacienda de Ultramar	Albacete	62	10	25	1	5	10	11	7	24								
159	D. Enrique Testor y Ferrer	Sección temporal del Tribunal de Cuentas del Reino	Zamora	53	2	6	1	5	10	1	5	10								
160	D. Saturnino Vicens Santa María	Inspección de Hacienda en Cádiz	Madrid	45	1	9	1	5	5	7	9	25								
161	D. Carlos Lasaarte y Orajón	Administración de Hacienda de Zamora	Madrid	67	1	8	1	4	24	14	7	25								
162	D. Enrique de Lossa y Garola	Sala de Ultramar	Zamora	41	11	21	1	4	23	8	8	16								
163	D. Darío Sánchez de Rubio	Delegación del Gobierno en el Arrondissement de Tabacoa	Coruña	49	1	14	1	4	6	1	4	6								
164	D. Pedro del Río y Castro	Intervención de Hacienda de Baleares	Navarra	48	11	>	1	4	>	11	5	11								
165	D. Ignacio Martínez Iohazo	Interventor subalterno																		
		Intervención de Hacienda de Soría																		

166 D. Antonio Guillón y Ózcar...
 167 D. Enrique Pérez López...
 168 D. Gerardo Oñate y Estóvner...
 169 D. Vicente Romero Rodríguez...
 170 D. Rodrigo Naveiro y Díez de Terán...
 171 D. José Barrientos Prieto...
 172 D. Manuel Núñez y Blanco...
 173 D. Eduardo Gutiérrez Bonilla...
 174 D. José Forest Labrador...
 175 D. Juan Abencóbas y Jiménez...
 176 D. José María Cabré y Navarro...
 177 D. Joaquín Fernández del Valto...
 178 D. Carlos de Xerías y Egaña...
 179 D. Pedro Ferrer y Gibert...
 180 D. Raimundo Ruiz García...
 181 O. Manuel Mariano de Cabello y Lara...
 182 D. José del Asbo y Díez...
 183 D. Manuel Villahermosa Nieto...
 184 D. Luis González Pintas...
 185 D. Eugenio González Comarqo...
 186 D. Federico Llorca García...
 187 D. Joaquín Machuca River...
 188 D. Arturo Carbonell y Folch...
 189 D. Damián Tineo y Castro...
 190 D. Bartolomé Boiza y Monagas...
 191 D. Joaquín Grifol y Caspóral...
 192 D. Juan Añaga León...
 193 D. José Arcadio Archidona...
 194 D. Antbal Ofen de Cabo...
 195 D. Sorapio Aigar y Aconzio...
 196 D. Ramón Sánchez Herrero...
 197 D. Servando Francos Pérez...
 198 D. Manuel Gómez de Aranda y Cruz...
 199 D. Eduardo Jurado Rivas...
 200 D. José Usatava Serrano...
 201 D. Ramón Díez de Feljón López...
 202 D. Julio Bastardí y Hermitas...
 203 D. Juan Serafín Borruero...
 204 D. Manuel Fernández Ysaquez...
 205 D. Eduardo López Padín...
 206 D. Rodolfo López y Gallego...
 207 D. Aurelio Alonso y Delgado...
 208 D. Matías Ghón y Martínez...
 209 D. Enrique Píbor Escorpente...
 210 D. Alfonso Vilar Tojola...
 211 D. Baldomero Marfía y Uclós...
 212 D. Francisco Paba Monje...
 213 D. Francisco Marín Yonta...
 214 D. Pascual Merales y Guilló...
 215 D. Edman de Bohores Alonso...
 216 D. Manuel Padilla y Ortoga...
 217 D. Román Cruz Serrano...
 218 D. Angel Criado y Anelaz...
 219 D. Pablo Oñal y Llora...
 220 D. Joaquín Gascón y Rodríguez...
 221 D. Antonio Macía López...
 222 D. Abdón Surlano Ribollo...
 223 D. Hdefonso Caballero...
 224 D. Clemente Santaolalla Itigo...
 225 D. Enrique Real Vázquez...
 226 D. Vicente de Buitto Rodríguez Alvarez...
 227 D. Javier Jiménez Camisac...
 228 D. José Manuel Márquez de la Plata...
 229 D. Luis Dóñez Gayón...
 230 D. José González Verdejo...
 231 D. Wencosio Orejas García...

Administración de Hacienda de Segovia...
 Administración de Hacienda de Málaga...
 Hacienda de Ultramar...
 Administración de Hacienda de Orense...
 Sala de Ultramar...
 Hacienda de Ultramar...
 Hacienda de Ultramar...
 Administración de Hacienda de Jaén...
 Interventor subalterno...
 Administración de Hacienda de Badajoz...
 Dirección de Propiedades...
 Intervención de Hacienda de Huesca...
 Intervención de Hacienda de Logroño...
 Administración de Hacienda de Baleares...
 Investigación de Hacienda en Murcia...
 Hacienda de Ultramar...
 Intervención general...
 Ministerio de Ultramar...
 Administración de Hacienda de Pontevedra...
 Administración subalterna...
 Dirección de Contribuciones...
 Administración de Hacienda de Sevilla...
 Administración de Propiedades de Tarragona...
 Interventor subalterno...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Tesorería de Hacienda de Cádiz...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Intervención de Hacienda de Toledo...
 Administración subalterna...
 Investigación de Hacienda en Barcelona...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Administración subalterna...
 Tesorería de Hacienda de Avila...
 Dirección de Clases pasivas...
 Administración de Hacienda de La Coruña...
 Intervención de Hacienda de Jaén...
 Hacienda de Ultramar...
 Administración de Propiedades de Cáceres...
 Administración de Contribuciones de Huesca...
 Hacienda de Ultramar...
 Hacienda de Ultramar...
 Junta de Clases pasivas...
 Intervención de Hacienda de Zamora...
 Flet de Comsumos...
 Hacienda de Ultramar...
 Intervención de Hacienda de Soría...
 Intervención de Hacienda de Avila...
 Intervención de Hacienda de Sevilla...
 Intervención de Hacienda de Orense...
 Investigación de Hacienda en Albacete...
 Interventor subalterno...

Jaén	40	18	1	4	1	6	25		
Málaga	54	3	24	1	3	21	1	8	21
Guadalajara	48	5	»	1	3	17	1	3	17
Orense	49	»	20	1	3	11	3	7	26
Madrid	48	10	29	1	3	8	7	6	28
Badajoz	42	9	29	1	3	3	2	2	28
Córdoba	41	10	6	1	2	23	1	5	28
Jaén	48	»	1	1	2	27	5	8	6
Salamanca	52	11	21	1	2	27	1	2	25
Badajoz	55	9	13	1	2	20	1	8	2
Tarragona	56	3	22	1	2	20	1	2	20
Logroño	42	2	2	1	2	12	3	8	23
Alava	41	4	16	1	2	9	1	2	9
Baleares	39	4	29	1	2	8	1	2	8
Murcia	44	»	1	1	2	6	1	1	9
Madrid	38	5	3	1	2	3	2	9	12
Madrid	47	5	4	1	1	26	1	1	28
Ciudad Real	45	6	12	1	1	20	4	9	20
Pontevedra	37	5	22	1	1	20	2	»	7
Madrid	69	1	22	1	1	19	16	»	6
Madrid	53	3	28	1	1	19	2	»	»
Sevilla	56	6	16	1	1	10	1	1	10
Tarragona	53	4	25	1	1	8	11	11	10
Coruña	64	3	3	1	1	1	2	1	2
Cantabria	73	4	7	1	1	»	25	7	»
Gerona	68	9	»	1	1	»	19	1	12
Burgos	65	7	»	1	1	»	5	7	4
Ciudad Real	49	1	24	1	1	»	5	6	19
Orense	55	9	6	1	1	»	3	2	23
Páruel	65	1	8	1	1	»	1	1	»
Cáceres	55	1	10	1	1	»	1	1	»
Oviedo	54	8	8	1	1	»	1	1	»
Córdoba	54	6	19	1	1	»	1	1	»
Jaén	52	5	23	1	1	»	1	1	»
Jaén	49	9	»	1	1	»	1	1	»
Lugo	46	1	2	1	1	»	1	1	»
Cádiz	58	10	18	1	»	22	9	6	10
Córdoba	65	2	28	1	»	22	1	»	22
Orense	45	6	3	1	»	18	6	4	16
Coruña	51	»	13	1	»	15	1	»	15
Coruña	68	»	»	1	»	13	1	»	13
Toledo	39	3	13	1	»	12	1	»	12
Cuenca	61	10	5	1	»	7	1	»	7
Lérida	47	10	14	1	»	6	1	»	6
Coruña	49	10	14	1	»	4	4	8	3
Sevilla	52	1	»	1	»	»	6	10	3
Lérida	59	7	28	»	11	25	1	4	25
Avila	48	11	2	»	11	24	13	6	6
Madrid	46	10	22	»	11	21	2	8	15
Coruña	39	1	19	»	11	20	»	11	20
Jaén	69	7	7	»	11	13	23	8	16
Ciudad Real	36	11	»	»	11	18	»	11	18
Cáceres	49	10	13	»	11	12	4	6	26
Huesca	54	10	6	»	11	11	2	2	11
Zaragoza	54	7	14	»	11	7	»	11	7
Lugo	43	»	»	»	11	3	»	11	3
Madrid	39	5	5	»	11	»	4	11	1
Zamora	57	9	22	»	10	26	16	9	20
Granada	57	2	21	»	10	26	»	10	26
Coruña	52	2	28	»	10	23	4	4	14
Soria	48	5	10	»	10	21	»	10	21
Zaragoza	45	3	2	»	10	14	10	5	3
Sevilla	37	10	9	»	10	14	11	9	10
Orense	43	2	»	»	10	11	1	»	20
Navarra	35	11	8	»	10	»	9	3	14
León	48	9	»	»	10	»	»	10	»

Número
de
orden
en
la
clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO

PROVINCIA
DE
SU NATURALLEZA

EDAD

SERVICIOS

EN LA CLASE AL ESTADO

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SIRVEN Ó HAN SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALLEZA	EDAD			SERVICIOS					
				Años.	MeSES.	Días.	EN LA CLASE			AL ESTADO		
				Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.	Años.	MeSES.	Días.
232	D. Juan Fernández de Pinedo	Tesorería de Hacienda de Valencia	Valencia	42	9	27	»	9	24	»	9	24
233	D. Joaquín S. gado de Ruiz Gil	Hacienda de Ultramar	Madrid	45	2	24	»	9	21	»	8	21
234	D. Francisco Joder Martínez	Inspección de Hacienda en Jaén	Granada	58	2	»	»	9	17	11	8	15
235	D. Eduardo Sordán Molla	Intervención de Hacienda de Ouenca	Ouenca	37	7	20	»	9	17	11	6	28
236	D. Luis Pérez Rechart	Ministerio de Ultramar	Cádiz	45	4	11	»	9	5	»	9	5
237	D. Luis Pérez García	Fiel de Consumos	Valencia	49	2	8	»	9	»	»	5	17
238	D. Gonzalo Figueroa y Agudo	Administración subalterna	Ouenca	59	11	20	»	8	23	»	8	23
239	D. Pablo de Toro y Fernández	Administración de Contribuciones de Zamora	Zamora	64	»	»	»	8	»	»	5	19
240	D. Juan Luque Muñoz	Intervención de Hacienda de Badajoz	Málaga	65	7	26	»	8	17	»	8	17
241	D. Anselmo Valdiviaiso Morquecho	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Palencia	Burgos	54	5	5	»	8	13	»	5	4
242	D. Miguel Ulloa Pardo	Administración subalterna	Lugo	54	3	»	»	8	11	»	8	11
243	D. Fernando Cabanillas Moreno	Fiel de Consumos	Badajoz	66	6	8	»	8	7	11	2	22
244	D. Benito Fontijn Martínez	Administración de Hacienda de Albaceta	Ouenca	53	6	23	»	7	29	12	3	»
245	D. Bernardo Sánchez Alías Quiroz	Intervención de Hacienda de Albaceta	Ciudad Real	50	4	11	»	7	26	»	7	26
246	D. Antonio Fernández Muñoz	Administración económica de Zamora	Zamora	64	2	»	»	7	16	20	7	16
247	D. Rafael Vallejo Higueras	Intervención de Hacienda de Granada	Granada	36	9	7	»	7	16	»	7	16
248	D. Rafael Balda Martínez	Administración de Hacienda de Baleares	Granada	50	2	27	»	7	15	12	5	1
249	D. Adolfo Augustín y Martínez Gamba	Hacienda de Ultramar	Madrid	35	»	10	»	7	14	»	7	14
250	D. Vicente Lastero y Marco	Administración de Hacienda de Orense	Zaragoza	60	11	9	»	7	11	20	6	13
251	D. José Peña Murias	Administración de Contribuciones de Zamora	Oviedo	61	10	17	»	7	8	»	9	8
252	D. Francisco Juan y Marín	Administración de Propiedades de Alicante	Murcia	52	5	21	»	7	»	8	2	»
253	D. Manuel García Pérez	Tesorería de Hacienda de Granada	Orense	37	3	»	»	6	20	»	6	20
254	D. Melardo Fernández y Fernández	Sala de Ultramar	Orense	34	2	5	»	6	20	»	6	20
255	D. Pedro Ubeda Pulido	Secretaría del Tribunal gubernativo en la Delegación de Hacienda de Badajoz	Badajoz	35	9	»	»	6	17	»	6	17
256	D. Glorias Flores Carrizo	Administración de Hacienda de Barcelona	Almería	38	»	»	»	6	12	»	6	12
257	D. Leopoldo Nemesio Pifarrago Escobar	Investigación de Hacienda en Ouenca	Ouenca	41	1	»	»	6	4	5	»	18
258	D. Víctor Garafa Cahallero	Fiel de Consumos	Jaén	53	1	22	»	6	3	»	6	3
259	D. Juan Aparca y del Castillo	Secretaría de la Delegación de Hacienda de Avila	Segovia	54	6	6	»	6	2	17	»	3
260	D. Eustacio Obregón y Benavides	Administración subalterna	Guadalajara	56	11	»	»	6	2	4	2	6
261	D. Juan Luis Moreno Loza	Administración de Hacienda de Segovia	Logroño	44	6	18	»	5	24	5	9	14
262	D. José Marsal Balbué	Administración económica de Lérida	Lérida	58	4	5	»	5	23	14	3	10
263	D. Gregorio Sánchez Gutiérrez	Intervención de Hacienda de Palencia	Palencia	56	»	»	»	5	23	»	5	23
264	D. Juan Gutubón Izquierdo	Fábrica de Tabacos de Alicante	Alicante	55	9	»	»	5	22	24	9	5
265	D. Enrique Bushá y Gil	Contradictoria de la Dirección de la Deuda	Alicante	40	2	24	»	5	14	»	5	14
266	D. Angel Parrera y Estrada	Inspección de la contribución industrial	Barcelona	52	7	6	»	5	»	»	5	8
267	D. Santiago de la Ollé Rey	Intervención de Hacienda de Segovia	Segovia	45	8	»	»	5	6	3	8	13
268	D. Pedro Ebbogoyen y Sanz	Intervención de Hacienda de Palencia	Navarra	59	11	13	»	5	4	26	6	11
269	D. Faustino Mier y Macáñez	Administración de Contribuciones de Oviedo	Oviedo	51	»	18	»	5	»	11	»	10
270	D. José Argente Bazo	Auxiliar de la Dirección de lo Contencioso	Jaén	55	»	»	»	5	2	10	»	20
271	D. Manuel Velasco Almaraz	Interventor subalterno	Guadalajara	65	6	18	»	5	»	37	7	18
272	D. Manuel Castroverde García	Atuano de Sevilla	Córdoba	54	»	24	»	5	»	8	9	29
273	D. Antonio Cruz Conde	Tesorería de Hacienda de Segovia	Córdoba	41	3	17	»	4	2	1	9	7
274	D. Emilio Hernández Calonge	Intervención de Hacienda de Soria	Soria	43	5	33	»	4	23	5	3	11
275	D. Gaspar Velazquez Mance	Intervención de Hacienda de Huesca	Huesca	59	11	11	»	4	21	»	»	21
276	D. Ricardo Maragat Ucelay	Dirección del Tesoro	Albacete	65	»	22	»	4	10	6	6	29
277	D. Pascua Golla y Arraqui	Administración de Propiedades de Huesca	Huesca	57	7	27	»	4	7	2	8	15
278	D. Francisco de Sales Gerrañón y Osámarces	Interventor subalterno	Guadalajara	51	11	2	»	4	7	2	1	14
279	D. Bonifacio Gallo y Ruiz	Intervención de Hacienda de Huelva	Burgos	41	»	»	»	4	7	»	4	7
280	D. Luis Carlos Cabanes de la Plaza	Intervención de Hacienda de Ouenca	Cádiz	45	8	27	»	4	5	»	4	5
281	D. Enrique Bischo Navarro	Hacienda de Ultramar	Madrid	62	11	18	»	3	27	»	3	27
282	D. Isías C. navaral y Pérez	Administración económica de Salamanca	Sevilla	54	»	»	»	3	21	5	10	2
283	D. Valentín Pérez Miguelles	Intervención de Hacienda de Palencia	Palencia	42	»	»	»	3	24	»	3	24
284	D. Ramón Alvarez Fernández	Intervención de Hacienda de Palencia	Zamora	33	4	14	»	3	20	»	3	20
285	D. Hipólito Baunero López	Investigación de Hacienda en Sevilla	Zamora	63	4	23	»	3	16	18	9	8
286	D. Inocencio Deza y Pérez	Administración subalterna	Orense	53	5	20	»	3	8	13	1	2

287	D. Alfredo Gil Moreno.....
288	D. Valentín Velasco Cebaleros.....
289	D. Juan del Pino y Villarino.....
290	D. Joaquín Díaz Argüelles y Valdés.....
291	D. José Rivera Soto.....
292	D. Miguel Guilloto y Segundo.....
293	D. José Bretón y de Prollezo.....
294	D. Luis Rodríguez Baster.....
295	D. Pedro Hernández y Sáiz.....
296	D. Joaquín Escalera Garola.....
297	D. Eduardo Campos y Vassallo.....
298	D. Constantino Méndez Hermida.....
299	D. Felipe Duczmal y Díaz.....
300	D. Laurencio Havia y González Castañón.....
301	D. Narciso Martínez Amich.....

Aspirantes de primera clase.

ACTIVOS

1	D. Antonio Gaspar Lozano.....
2	D. Juan Grau Moreno.....
3	D. Bartolomé Belza y Monagas.....
4	D. Fermín Pineda y Pérez de la Lastra.....
5	D. Juan Espinosa Cabecera.....
6	D. Guillermo Cajan y Espinosa.....
7	D. Victoriano González Carballo.....
8	D. Alfredo L. Cabrera y Tophan.....
9	D. Aniceto Domínguez Roqueta.....
10	D. Juan Hernández Saiz.....
11	D. José Antón Oliva.....
12	D. Gabriel García Mallefré.....
13	D. Julián del Campo y Freire.....
14	D. Salvador San José Marín.....
15	D. Manuel Darías Febles.....
16	D. Emilio Marco y Morales.....
17	D. Balbino Méndez y Rodríguez.....
18	D. Felipe del Barrio y Vázquez.....
19	D. Fernando Morales y Espinar.....
20	D. Manuel Pérez y García.....
21	D. Andrés Samuel España y España.....
22	D. Rafael Cordera Rodríguez.....
23	D. Santiago Huete y Pinto.....
24	D. Aureliano Ruiz Morillo.....
25	D. Raimundo Pérez Callejo.....
26	D. Narciso Martínez Amich.....
27	D. José Estévez y Ucelly.....
28	D. Pablo Velasco González.....
29	D. Adolfo Bañero Bergón.....
30	D. Marcelino Ramírez y Martiarena.....
31	D. Manuel Cabazano y Villoldo.....
32	D. Manuel García Bofill.....
33	D. Sebastián Borreguero y Sacristán.....
34	D. Luis García de la Bastida.....
35	D. Enrique López Macdonueta.....
36	D. Antonio Anastasio y Lozano.....
37	D. Néstor Acuña Iglesias.....
38	D. Benigno Irujo Sánchez.....
39	D. Constantino Méndez Hermida.....
40	D. Federico Vázquez García.....
41	D. Lorenzo Baus Pérez.....
42	D. Vicente Gómez Prados.....

Investigación de Hacienda en Sevilla.....
Administración de Contribuciones de Valladolid.....
Tesorería de Hacienda de Huelva.....
Intervención general.....
Dirección de Propiedades e Impuestos.....
Investigación de Hacienda.....
Sala de Ultramar.....
Inspección de Hacienda en Cádiz.....
Tesorería de Hacienda de Burgos.....
Administración subalterna.....
Contaduría de la Dirección de la Deuda.....
Administración de Hacienda de Pontevedra.....
Dirección del Tesoro.....
Intervención de Hacienda de Oviedo.....
Intervención de la Dirección de Clases pasivas.....

Alcaide de la Aduana de Badajoz.....	Pontevedra.....	65	5	10	37	1	14	41	11	11
Administración de arbitrios de los puertos francos en Obafarinas.....	Cuba.....	55	»	»	25	6	12	25	11	7
Administración de arbitrios de los puertos francos en Orotava.....	Canarias.....	73	4	7	25	1	19	25	7	»
Alcaide de la Aduana de Algeciras.....	Córdoba.....	46	11	6	21	5	15	25	4	18
Alcaide de la Aduana de Gijón.....	Badajoz.....	58	5	»	21	4	18	37	»	27
Administración de arbitrios de los puertos francos en la Isla del Hierro.....	Canarias.....	63	5	1	20	1	18	20	1	18
Administración de arbitrios de los puertos francos en Puerto Cabras.....	Canarias.....	50	10	16	18	1	16	25	8	24
Administración de arbitrios de los puertos francos en Lanzarote.....	Canarias.....	70	»	23	17	1	21	26	6	6
Alcaide de la Aduana de Huelva.....	Gerona.....	50	9	11	14	4	18	17	6	22
Alcaide de la Aduana de Mahón.....	Baleares.....	42	9	10	14	2	»	19	5	»
Intervención central.....	Madrid.....	40	11	2	14	»	»	24	5	21
Tesorería central.....	Madrid.....	59	9	»	13	11	19	24	4	26
Intervención central.....	Madrid.....	31	2	25	13	10	22	16	10	24
Auxiliar de la Dirección de Aduanas.....	Madrid.....	56	2	5	13	7	13	22	9	23
Administración de arbitrios de los puertos francos en San Sebastián de la Gomera.....	Canarias.....	63	7	27	13	6	7	45	6	»
Dirección del Tesoro.....	Madrid.....	37	9	23	13	6	4	15	1	27
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Oviedo.....	50	9	5	12	11	20	22	»	13
Intervención general.....	Segovia.....	38	3	8	12	11	16	21	9	18
Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Granada.....	44	9	20	12	10	»	22	9	»
Intervención general.....	Madrid.....	36	10	13	12	6	»	17	5	14
Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	36	10	»	12	2	12	17	1	»
Dirección del Tesoro.....	Sevilla.....	40	5	10	12	»	»	15	1	27
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	42	5	6	11	9	21	17	7	»
Dirección del Tesoro.....	Zamora.....	35	»	6	11	9	13	17	2	8
Dirección de Propiedades e Impuestos.....	Toledo.....	51	9	16	13	9	»	16	3	9
Auxiliar de la Dirección de Aduanas.....	Barcelona.....	38	9	28	11	5	6	11	5	6
D. postarfe especial de Hacienda de Isla del Hierro.....	Toledo.....	38	»	»	11	4	16	11	10	23
Administración de Contribuciones de Madrid.....	Segovia.....	31	2	15	11	3	19	11	3	19
Administración de Contribuciones de Madrid.....	Segovia.....	43	7	»	11	1	26	24	»	16
Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	Guipúzcoa.....	50	7	22	11	»	»	31	7	3
Tesorería de Hacienda de Madrid.....	Badajoz.....	76	»	5	10	10	15	19	1	24
Dirección de Contribuciones.....	Castellón.....	42	»	17	10	8	27	24	11	29
Aduana de Tarragona.....	Segovia.....	42	2	12	10	6	»	21	8	10
Tesorería central.....	Badajoz.....	44	4	3	10	5	14	28	»	2
Tesorería de Hacienda de La Coruña.....	Coruña.....	54	3	15	10	5	4	32	7	1
Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	Madrid.....	59	6	13	10	5	»	24	10	18
Ordenación de pagos de Hacienda.....	Burgos.....	43	11	21	10	5	»	22	4	12
Ordenación de pagos de Hacienda.....	Valeaoin.....	53	11	»	10	4	17	22	4	23
Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	Pontevedra.....	42	»	7	10	3	11	12	5	2
Administración de Contribuciones de Pontevedra.....	Coruña.....	57	2	25	10	3	»	32	7	2
Intervención de Hacienda de La Coruña.....	Murcia.....	48	5	15	10	3	»	27	7	4
Intervención de Hacienda de Guadalajara.....	Coruña.....	66	»	24	10	3	»	26	9	»
Inspección de Hacienda de Cádiz.....										

Madrid.....	39	3	4	»	3	3	13	2	14
Burgos.....	51	1	28	»	2	25	»	2	25
Sevilla.....	50	»	»	»	2	24	»	2	24
Madrid.....	24	4	11	»	2	20	»	2	20
Almería.....	56	9	»	»	2	15	5	9	29
Cádiz.....	53	11	»	»	1	29	»	1	29
Madrid.....	40	8	16	»	1	16	4	5	22
Zamora.....	34	2	19	»	»	27	7	6	»
Burgos.....	59	11	13	»	»	26	2	8	20
Almería.....	72	11	3	»	»	22	23	»	10
Vizcaya.....	29	3	9	»	»	19	12	»	19
Pontevedra.....	42	»	7	»	»	12	10	8	2
Madrid.....	36	2	13	»	»	4	14	7	19
Oviedo.....	33	11	28	»	»	4	11	11	4
Barcelona.....	33	3	28	»	»	3	10	5	6

(Continúa.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Estado núm. 2.

INTERVENCION GENERAL
DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

(Continuación de los Presupuestos publicados en la GACETA del 10 del actual.)
ESTADO, por Secciones y capítulos, de las cantidades en que las obligaciones reconocidas y liquidadas han excedido a la cifra del Presupuesto en los años 1912 y 1913, por los servicios cuyos créditos son ampliables, formado en cumplimiento de lo que dispone el artículo 22 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1907.

Capítulos.	SERVICIOS	1912			1913		
		Servicios que figuran sin crédito á que se refiere el artículo 2.º de la ley de Presupuestos.	Servicios cuyos créditos han sido ampliados en virtud del artículo 3.º y otros de la ley de Presupuestos.	TOTAL	Servicios que figuran sin crédito á que se refiere el artículo 2.º de la ley de Presupuestos.	Servicios cuyos créditos han sido ampliados en virtud del artículo 3.º y otros de la ley de Presupuestos.	TOTAL
	Deuda pública.						
1.º	Intereses de la Deuda perpetua al 4 por 100.....	"	"	"	"	"	
4.º	Amortización de los créditos pendientes de pago en Deuda del 4 por 100 amortizable.....	"	"	"	1.218.467,68	1.218.467,68	
5.º	Idem del primer décimo de los títulos del empréstito de 175 millones de pesetas.....	4.923,47	"	4.923,47	250.498,63	250.498,63	
10	Intereses de la Deuda flotante, con inclusión de la de Ultramar.....	49,53	"	49,53	181,65	181,65	
12	Idem de las obligaciones del Tesoro, emitidas y negociadas con arreglo á la ley de 29 de Julio de 1910 y Real decreto de la misma fecha.....	"	225.146,41	225.146,41	"	565.563,02	
Adicional.	Gastos de la conversión acordada por la ley de 27 de Marzo de 1900.....	735.559,54	"	735.559,54	837.937,90	837.937,90	
Adicional.	Intereses de obligaciones del Tesoro emitidas y negociadas con arreglo á la ley de 14 de Diciembre de 1912 y Real decreto de 30 de mismo mes, y comisión al Banco de España.....	205.943,00	"	205.943,00	207.266,00	207.266,00	
Adicional.	Reembolso de obligaciones del Tesoro emitidas en virtud de la ley de 29 de Julio de 1910 y Real decreto de la misma fecha.....	"	"	"	5.331.489,00	5.331.489,90	
		2.855.856,93	"	2.855.856,93	40.938.000,00	40.938.000,00	
		3.802.032,47	225.146,41	4.027.178,88	47.565.374,08	49.349.404,78	
	Clases pasivas.						
Único.	Obligaciones corrientes.....	"	4.758.617,03	4.758.617,03	"	2.489.893,69	
					2.489.893,69	2.489.893,69	
	Ministerio de Estado.						
3.º	Gastos especiales en Marruecos.....	"	1.758.168,53	1.758.168,53	"	"	
	Ministerio de Gracia y Justicia.						
	OBLIGACIONES CIVILES						
3.º	Personal de la Administración de justicia.....	"	"	"	"	234.040,00	
4.º	Material de ídem id.....	"	"	"	"	15.893,35	
5.º	Gastos de viaje, comisiones especiales y visitas.....	"	"	"	"	176.096,65	
6.º	Registros de la Propiedad y subvenciones y auxilio á la Escuela de Reforma de jóvenes y Patronato para la represión de la trata de blancas.....	"	"	"	"	1.180,00	
6.º	Accidentes del trabajo.....	"	1.173,75	1.173,75	"	1.180,00	
		"	1,173,75	1,173,75	"	427.180,00	
		"	"	"	"	427.180,00	
	OBLIGACIONES ECLESIASTICAS						
11.	Personal de culto y Clero.....	"	"	"	"	496.470,67	
Adicional 2.º	Accidentes del trabajo.....	"	"	"	"	1.947,00	
		"	"	"	"	498.417,67	
		"	"	"	"	498.417,67	

Resumen de Gracia y Justicia.

Obligaciones civiles..... » 1.178,75 1.178,75 » 427.180,00 427.180,00
 Idem eclesiásticas..... » » » 498.417,67 498.417,67

Ministerio de la Guerra.

1.º Personal..... » » » 1.480.418,90 1.480.418,90
 2.º Material..... » » » 5.188.100,00 5.188.100,00
 4.º Personal sin destino, retirados y accidentes del trabajo..... » » » 1.370.751,89 1.370.751,89
 1.º Idem de la Administración Central..... » 4.420,40 4.420,40 » »
 3.º Idem de las Capitanías generales, Oficinas y Establecimientos en las regiones..... » » » » »
 5.º Cuerpos armados y servicios generales de personal..... » 3.300.055,44 3.300.055,44 » »
 10 Servicios de Administración..... » 423.935,13 423.935,13 » »
 13 Servicios eventuales amortizables..... » 180.480,18 180.480,18 » »
 14 Cruces pensionadas..... » 29.422,03 29.422,03 » »
 15 Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo..... » 14.702,51 14.702,51 » »
 Adicional. Material extraordinario de Artillería ó Ingenieros y de los servicios administrativos..... 355.648,14 » 355.648,14 » »
 Adicional. Material de Artillería de tiro rápido..... » 24.738,39 24.738,39 » »
 Adicional. Para erigir un monumento conmemorativo de la batalla de Vitoria..... » » » 100.000,00 100.000,00

Ministerio de Marina.

12 Gastos diversos.—Personal..... » » » 152.119,28 152.119,28
 19 y Adic. 1.º Obligaciones emanadas de la ley sobre Accidentes del trabajo..... » 5.620,06 5.620,06 4.344,95 4.344,95
 Adicional 3.º Material extraordinario del ramo de Marina en equivalencia de los ingresos por venta de material inútil..... » 1.139.195,88 1.139.195,88 » »

Ministerio de la Gobernación.

1.º Personal de la Subsecretaría y Direcciones..... » » » 84.750,00 84.750,00
 4.º Material de Idem Id..... » » » 134.560,00 134.560,00
 6.º Vigilancia y Seguridad..... » 28.000,00 28.000,00 » »
 7.º Material de Sanidad..... » » » 150.450,88 150.450,88
 15 Gastos diversos de Seguridad y Vigilancia..... » 483.370,25 483.370,25 » 701.338,05 701.338,05
 23 Gastos diversos de Correos..... » » » 2.164.561,99 2.164.561,99
 24 Obligaciones impuestas..... » 1.182,66 1.182,66 » »
 26 29 Gastos diversos de Guardia Civil, pluses y transportes..... » 1.995.446,14 1.995.446,14 » 2.624.102,23 2.624.102,23
 27 30 Personal de la Guardia Civil, Planes mayores y Tercios..... » 2.313.653,47 2.313.653,47 » 1.148.662,53 1.148.662,53
 29 32 Provisión de pienso y utensilio..... » 109.384,41 109.384,41 » 165.000,00 165.000,00

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.

3.º Administración Central.—Gastos diversos..... » » » 182.162,58 182.162,58
 4.º Administración Provincial.—Personal de primera enseñanza..... » » » 372.260,00 372.260,00
 7.º Personal de enseñanza general y técnicos..... » » » 300.000,00 300.000,00
 9.º Personal de enseñanza superior..... » » » 30,00 30,00
 11 Personal de enseñanza profesional..... » » » 37.000,00 37.000,00
 15 Personal de establecimientos científicos, artísticos y literarios..... » » » 1.375,00 1.375,00
 20 Construcciones civiles.—Obras y gastos diversos..... » » » 30.000,00 30.000,00

Ministerio de Fomento.

1.º Personal de la Administración Central..... » » » 54.000,00 54.000,00
 18-25 Accidentes del trabajo..... » 3.525,75 3.525,75 » 1.275,00 1.275,00

		1.178,75	1.178,75	»	427.180,00	427.180,00
		»	»	»	498.417,67	498.417,67
		1.178,75	1.178,75	»	925.597,67	925.597,67
		»	»	»	1.480.418,90	1.480.418,90
		»	»	»	5.188.100,00	5.188.100,00
		»	»	»	1.370.751,89	1.370.751,89
		4.420,40	4.420,40	»	»	»
		»	»	»	»	»
		531.991,18	531.991,18	»	»	»
		3.300.055,44	3.300.055,44	»	»	»
		423.935,13	423.935,13	»	»	»
		180.480,18	180.480,18	»	»	»
		29.422,03	29.422,03	»	»	»
		14.702,51	14.702,51	»	»	»
		355.648,14	355.648,14	»	»	»
		24.738,39	24.738,39	»	»	»
		»	»	»	100.000,00	100.000,00
		355.648,14	4.500.745,26	»	8.089.270,79	8.089.270,79
		»	»	»	152.119,28	152.119,28
		»	5.620,06	4.344,95	»	4.344,95
		»	1.139.195,88	»	»	»
		»	1.144.815,94	4.344,95	152.119,28	156.464,23
		»	»	»	84.750,00	84.750,00
		»	»	»	134.560,00	134.560,00
		»	28.000,00	»	»	»
		»	»	»	150.450,88	150.450,88
		»	483.370,25	»	701.338,05	701.338,05
		»	»	»	2.164.561,99	2.164.561,99
		»	1.182,66	»	»	»
		»	1.995.446,14	»	2.624.102,23	2.624.102,23
		»	2.313.653,47	»	1.148.662,53	1.148.662,53
		»	109.384,41	»	165.000,00	165.000,00
		»	4.913.036,93	»	7.173.425,68	7.173.425,68
		»	»	»	182.162,58	182.162,58
		»	»	»	372.260,00	372.260,00
		»	»	»	300.000,00	300.000,00
		»	»	»	30,00	30,00
		»	»	»	37.000,00	37.000,00
		»	»	»	1.375,00	1.375,00
		»	»	»	30.000,00	30.000,00
		»	»	»	922.827,58	922.827,58
		»	»	»	54.000,00	54.000,00
		»	3.525,75	»	1.275,00	1.275,00
		»	3.525,75	»	55.275,00	55.275,00

Capítulos.	SERVICIOS	1912			1913		
		Servicios que figuran sin crédito á que se refiere el artículo 2.º de la ley de Presupuestos.	Servicios cuyos créditos han sido ampliados en virtud del artículo 3.º y otros de la ley de Presupuestos.	TOTAL	Servicios que figuran sin crédito á que se refiere el artículo 2.º de la ley de Presupuestos.	Servicios cuyos créditos han sido ampliados en virtud del artículo 3.º y otros de la ley de Presupuestos.	TOTAL
Ministerio de Hacienda.							
1.º	Personal de la Administración Central.....	>	9.713,57	9.713,57	>	17.727,07	17.727,07
2.º	Material de ídem id.....	>	500,00	500,00	>	891,72	891,72
3.º	Personal de la Administración Provincial.....	>	>	>	>	251,46	251,46
5.º	Personal de establecimientos fabriles.....	>	91,51	93,51	>	566,50	566,50
8.º	Movimiento de fondos.....	>	947.669,64	947.669,64	>	851.179,45	851.179,45
11	Aquíferos, obras y reparos.....	>	28.128,84	28.128,84	>	>	>
			936.105,56	936.105,56		870.606,20	870.606,20
Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.							
1.º	Gastos de cobranza de la Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	>	1.564.461,58	1.564.461,58	>	1.555.646,85	1.555.646,85
2.º	Avances catastral y Registros fiscales.....	>	>	>	>	3.978.987,37	3.978.987,37
3.º	Gastos de la Contribución Industrial y de comercio.....	>	445.756,20	445.756,20	>	3.058.356,15	3.058.356,15
4.º	Premios de cobranza del impuesto de utilidades.....	>	37.520,14	37.520,14	>	>	>
6.º	Gastos de fabricación de cédulas personales.....	>	89.622,28	89.622,28	>	120.937,72	120.937,72
7.º	Gastos de investigación de las Contribuciones, propiedades é impuestos, y premios de cobranza de los de carruajes de lujo, caminos y circuitos de recreo.....	>	>	>	>	6.591,83	6.591,83
8.º 9.º	Gastos del Timbre del Estado.....	>	111.363,32	111.363,32	>	4.934.360,25	4.934.360,25
10	Premios de cobranza de los impuestos de transportes y alumbrado.....	>	>	>	>	1.317,39	1.317,39
11 12	Indemnizaciones de derechos de Aduanas por material de obras públicas.....	373.013,36	>	373.013,36	979.356,43	>	979.356,43
13	Gastos de administración del monopolio de cerillas.....	>	>	>	9.970.588,07	>	9.970.588,07
12 14	Gastos de Loterías.....	>	277.807,98	277.807,98	>	84.489.988,31	84.489.988,31
13 15	Gastos de fabricación y acuñación de moneda.....	>	11.399,03	11.399,03	>	69	69
20	Premios de investigación y gastos generales de ventas.....	>	>	>	>	1.006,33	1.006,33
21	Material de Carabineros.....	>	>	>	>	>	>
25	Gastos diversos de Carabineros.....	>	68.745,92	68.745,92	>	261.057,48	261.057,48
Adicional.	Accidentes del trabajo.....	>	688,50	688,50	1.977,50	>	1.977,50
		373.013,36	2.607.414,95	2.980.428,31	10.951.922,00	98.407.250,42	109.359.172,42
RESUMEN							
	Deuda pública.....	3.802.032,47	225.146,41	4.027.178,88	47.565.374,08	1.784.030,70	49.349.404,78
	Clases pasivas.....	>	4.758.617,03	4.758.617,03	>	2.489.893,69	2.489.893,69
	Ministerio de Estado.....	>	1.768.168,53	1.768.168,53	>	>	>
	— de Gracia y Justicia.....	>	1.173,75	1.173,75	>	925.597,67	925.597,67
	— de la Guerra.....	355.648,14	4.509.745,26	4.865.393,40	>	8.089.270,79	8.089.270,79
	— de Marina.....	>	1.144.815,94	1.144.815,94	4.344,95	152.119,23	156.464,23
	— de la Gobernación.....	>	4.913.036,93	4.913.036,93	>	7.173.425,68	7.173.425,68
	— de Instrucción pública y Bellas Artes.....	>	>	>	>	922.827,68	922.827,68
	— de Fomento.....	>	3.525,75	3.525,75	>	55.275,00	55.275,00
	— de Hacienda.....	>	986.105,56	986.105,56	>	870.606,20	870.606,20
	Gastos de las Contribuciones y Rentas Públicas.....	373.013,36	2.607.414,95	2.980.428,31	10.951.922,00	98.407.250,42	109.359.172,42
		4.530.693,97	20.907.746,11	25.438.439,08	68.521.641,03	120.870.297,01	179.391.938,04

fección jornalero; domiciliado últimamente en Casares; procesado por la falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba número 10, don Manuel Alcántara P. Ortaqui.—Granada, 26 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.
JG—3335

5279

ORIZ, Luis; de unos cuarenta y dos años, de estatura alta, con bigote muy recortado, vecino de Barcelona, profesión viajante de una casa de Gomis, de Barcelona; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Barcelona y de ser verificado, será declarado rebelde en los casos que se le signen de injurias á un Agente de la Autoridad.
5280

OTERO FERNANDEZ, José; hijo de Antonio y Ramona, natural de El Ampio, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,605 metros; domiciliado últimamente en Estampio, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo; procesado por falta a concentración á filas; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor, D. Camilo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 21 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Camilo Alonso Vega.
JG—5299

5281

PALACIO ALVAREZ, Bernardo; hijo de Constanino y Gaspara, natural de Brimena, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión minero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Oviedo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. José Rosa Alón, residente en esta Plaza.—Oviedo, 27 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Rosa Alón.
JG—3397

5282

PALMA ESPAÑA, José; hijo de José y Josefa, natural de Almorochón, provincia de Málaga, estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,715 metros; domiciliado últimamente en Almachar (Málaga); procesado por haber faltado á concentración á la Caja de Recinta de Antequera (Málaga), para su destino á Cuervo; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, del 12 Regimiento Montado de Artillería, D. Rafael Calderón Durán, residente en Granada, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Granada, 25 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Calderón.
JG—3322

5283

PASCUAL LAFORGA, Francisco; hijo de Antonio y María, natural de Orit, Ayuntamiento de Sopena, soltero, jornalero, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Orit, Ayuntamiento de Sopena; procesado por falta á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante

el segundo Teniente de Caballería, Ayudante de Plaza, Juez instructor, con destino en el Gobierno Militar de Lérida, D. Adriano Penetró Bernadets.—Lérida, 27 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Penetró.
JG—3356

5284

PASQUET CARRA, Lorenzo; hijo de Buenaventura y Buenaventura, natural de Guixas (Lérida) de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Guixas (Lérida); procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Caballería, Ayudante de Plaza, Juez instructor del Gobierno Militar de Lérida, D. Adriano Penetró Bernadets.—Lérida, 26 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Penetró.
JG—3359

5285

PAZ GOMEZ Buxoto; hijo de José y de Antonia, natural de Villanueva del Rey, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del quinto Depósito Reserva de Caballería, D. Carlos Palanca y Martínez Torián, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Córdoba, 23 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Carlos Palanca.
JG—3287

5286

PAZOS SANJURJO, Juan; hijo de Juan y de Francisca, natural de Serantes, del Ayuntamiento de Oleiras, provincia de la Coruña, de estado soltero, profesión fogonero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Saracón, Ayuntamiento de Oleiras (Coruña); procesado por haber faltado á la última concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Secundino Martínez Rodríguez, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 23 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Secundino Martínez.
JG—3297

5287

PEREÑA MARTIN, Santos; hijo de Daniel y de María, natural de Valderrodrigo (Salamanca) de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,710 metros; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 1.º de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco.
JG—3373

5288

PEREZ ABREU, Lino; hijo de Lorenzo y de Fermosa, natural de la Rambla (Ceceñ) provincia de Canarias, de estado soltero, en el caso de empleo á ser veintidós años, estatura 1,725 metros; domiciliado últimamente en la Rambla provincia de Canarias; procesado por falta á la concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor,

D. Ramón Hernández Franco, primer Teniente de la Comandancia de Artillería de Tenerife, residentes en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—La Laguna de Tenerife, 17 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Ramón Hernández.
JG—3341

5289

PEREZ BENITO, Pedro; hijo de Manuel y de Isabel, natural de Villanin (Salamanca), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,540 metros; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 1.º de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco.
JG—3374

5290

PINÓS SOLÁNS, Emilio; hijo de Juan y Buenaventura, natural de Guardia de Tremp (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Guardia de Tremp; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Caballería, Ayudante de Plaza, Juez instructor, con destino en el Gobierno Militar de Lérida, D. Adriano Penetró Bernadets.—Lérida, 26 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Penetró.
JG—3360

5291

PIERA PONS, Bartolomé; hijo de Antonio y Magdalena, natural de Jauca (Alcázar), de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,619 metros; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por su falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Martín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 1.º de Abril de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco.
JG—3371

5292

PITA MARTIN, Andrés; hijo de Luis y Josefa, natural y vecindado en Linceo, Ayuntamiento de Valdiviño, Juzgado de Instrucción de Ferrol, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,526 metros, nació el 26 de Enero de 1890; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Manuel Lorenzo Souto, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo dentro del plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 26 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Lorenzo Souto.
JG—3291

5293

PONS MARENY, Luis; natural de Palamós, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión cerrajería, de veintidós años; domiciliado últimamente en Palamós; procesado por falta á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor,

(Continúa en la pag. 692.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN reificado de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en fin de Diciembre de 1913.

(Continuación de la GACETA del día 13 de Mayo de 1914.)

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS									DESTINOS	OBSERVACIONES
			DEL NACIMIENTO				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA							
			Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
41	D. Enrique Sanmartín Dabán.....	Madrid.....	2	Marzo.....	1872	41	3	»	»	4	8	7	Madrid.....				
42	Eugenio Sanz Sancho.....	Segovia.....	7	Septiembre.....	1872	41	3	»	»	4	8	2	Barcelona.....	»			
43	Joaquín Martínez Cayuela.....	Murcia.....	31	Agosto.....	1882	31	3	»	»	4	8	2	Idem.....	»			
44	Antonio Niño Orbañanos.....	Madrid.....	30	Diciembre.....	1881	32	3	»	»	4	6	13	Madrid.....	»			
45	Agapito Martínez Jiménez.....	Idem.....	28	Marzo.....	1886	27	3	»	»	4	5	28	Barcelona.....	»			
46	Antonio Redondo Garofa.....	Idem.....	4	Abril.....	1876	37	3	»	»	4	4	6	Madrid.....	»			
47	Pelayo A. Fernández Marcotí.....	Toledo.....	27	Idem.....	1884	29	3	»	»	4	2	20	Barcelona.....	»			
48	Rafael González Sánchez.....	Madrid.....	21	Octubre.....	1887	26	3	»	»	4	2	12	Madrid.....	»			
49	Augusto García Serra.....	Alicante.....	4	Noviembre.....	1876	35	3	»	»	3	5	23	Valencia.....	»			
50	Pedro Bautista del Amo.....	Madrid.....	19	Diciembre.....	1885	28	3	»	»	3	4	13	Barcelona.....	»			
51	Francoisco López Iriarte.....	Almería.....	16	Junio.....	1880	33	3	»	»	3	»	»	Madrid.....	»			
52	Juan Muñoz López.....	Málaga.....	3	Septiembre.....	1883	30	3	»	»	3	»	»	Barcelona.....	»			
53	Ramón Ballesteros Toral.....	Madrid.....	20	Febrero.....	1869	44	2	11	17	2	11	17	Madrid.....	»			
54	Luis Arriaza San Vicente.....	Idem.....	8	Mayo.....	1870	43	2	11	17	2	11	17	Idem.....	»			
55	José Gomariz Aguilar.....	Murcia.....	28	Junio.....	1879	34	2	11	17	2	11	17	Idem.....	»			
56	Juan Manuel Biasso Torres.....	Badajoz.....	27	Septiembre.....	1879	34	2	11	17	2	11	17	Idem.....	»			
57	Julián Grima de Mauro.....	Segovia.....	25	Enero.....	1886	27	2	11	17	2	11	17	Idem.....	»			
58	Rafael Mula Navarro.....	Murcia.....	2	Noviembre.....	1887	26	2	11	14	2	11	14	Idem.....	»			
59	Federico García Gómez.....	Albacete.....	1.º	Marzo.....	1885	28	2	11	13	2	11	13	Idem.....	»			
60	Pedro Martín Rodríguez.....	Valladolid.....	27	Abril.....	1884	29	2	11	10	2	11	10	Barcelona.....	»			
61	Angel Martín Rodríguez.....	Madrid.....	18	Octubre.....	1884	29	1	9	9	1	9	9	Madrid.....	»			
62	Angel García Ocaña Martín.....	Avila.....	1.º	Marzo.....	1885	28	2	11	8	2	11	8	Barcelona.....	»			
63	Bonifante Soriano Pelayo.....	Granada.....	31	Idem.....	1887	26	2	11	8	2	11	8	Madrid.....	»			
64	Antonio Sánchez Gilón.....	Cáceres.....	14	Diciembre.....	1886	27	2	11	6	2	11	6	Barcelona.....	»			
65	Rafael de Pablos Barranco.....	Soria.....	24	Octubre.....	1868	45	2	11	3	2	11	3	Idem.....	»			
66	Sebastián Alcatde Martínez.....	Valladolid.....	20	Enero.....	1886	27	2	11	3	2	11	3	Idem.....	»			
67	Fernando Alonso de Loón y Utrilla.....	Jasén.....	13	Marzo.....	1884	29	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Oposición.			
68	Juan José Hidalgo Romero.....	Badajoz.....	12	Julio.....	1877	36	2	9	1	2	9	1	Barcelona.....	Idem.			
69	José María Callejón Garofa.....	Jasén.....	25	Diciembre.....	1881	32	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.			
70	Francoisco López Pérez.....	Almería.....	19	Octubre.....	1877	36	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.			
71	Jesualdo Mejías López.....	Murcia.....	29	Mayo.....	1886	27	2	8	15	2	8	15	Barcelona.....	Idem.			
72	Antonio Abia Garofa.....	Palencia.....	21	Octubre.....	1886	27	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.			
73	Francoisco Martínez Ubeda.....	Jasén.....	25	Marzo.....	1877	36	2	9	9	2	9	9	Idem.....	Idem.			
74	Francoisco Cabrera Hernández.....	Cáceres.....	16	Enero.....	1886	27	2	9	»	2	9	»	Barcelona.....	Idem.			
75	Joaquín Gómez Sánchez Ocaña.....	Madrid.....	30	Octubre.....	1886	28	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.			
76	José del Pino Jiménez.....	Idem.....	18	Mayo.....	1883	30	2	9	9	4	4	20	Idem.....	Idem.			
77	Ruperto Ramírez Pánuolas.....	Ciudad Real.....	20	Junio.....	1888	27	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.			
78	Juan Rodríguez Domínguez.....	Soria.....	27	Enero.....	1887	26	2	9	4	2	9	4	Vizcaya.....	Idem.			
79	Luis Almenar Martínez.....	Valencia.....	10	Idem.....	1884	29	2	9	10	2	9	10	Castellón.....	Idem.			
80	Francoisco Pedro Villalba Abaltúa.....	Madrid.....	29	Idem.....	1886	27	2	8	24	2	8	24	Madrid.....	Idem.			
81	Benigno Gil Pérez.....	Soria.....	13	Febrero.....	1870	33	2	9	»	2	9	»	Idem.....	Idem.			
82	José Aguado Pérez.....	Zaragoza.....	26	Noviembre.....	1881	32	2	9	1	2	9	1	Barcelona.....	Idem.			
83	Alejandro Puayo Puayo.....	Huesca.....	9	Febrero.....	1874	39	2	9	11	2	9	11	Rous.....	Idem.			
84	Agustín Aranco Garofa.....	Jasén.....	11	Marzo.....	1877	36	2	9	11	2	9	11	Linares.....	Idem.			

85	Natalio López de Rueda.....	Sevilla.....	9	Noviembre.	1879	34	2	9	4	2	9	4	Barcelona.....	Idem.
86	Felipe G. Triviño Bascota.....	Quenca.....	28	Enero.....	1888	30	2	9	9	2	9	9	Madrid.....	Idem.
87	Agel Guñase Pampln.....	Pontevedra.....	21	Diciembre.	1879	34	2	8	9	2	11	9	Lugo.....	Idem.
88	Santos Puenta Cardenal.....	Soria.....	1.º	Noviembre.	1886	27	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
89	Mennol Cordero Navarro.....	Madrid.....	22	Enero.....	1886	27	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
90	Luis Vázquez Sueiro.....	Ooruña.....	24	Noviembre.	1880	33	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
91	José Sabator Oastanaras.....	Jadón.....	2	Mayo.....	1886	27	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
92	Lorenzo Ferrer Tristán.....	Huesca.....	18	Abril.....	1878	35	2	8	21	2	8	21	Barcelona.....	Idem.
93	Antonio Rodríguez Rodríguez.....	Logroño.....	22	Noviembre.	1880	33	2	9	9	2	9	9	Idem.....	Idem.
94	Julián Rodríguez Treles.....	Madrid.....	17	Febrero.....	1864	29	2	8	19	2	8	19	Madrid.....	Idem.
95	Felipe María Martín.....	Avila.....	26	Mayo.....	1885	28	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
96	José María Lillo Magaña.....	Granada.....	11	Noviembre.	1878	35	2	9	9	2	9	9	Barcelona.....	Idem.
97	José Fernández Pichardo.....	Murcia.....	10	Diciembre.	1884	29	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
98	Enrique Gades Villar.....	Granada.....	27	Julio.....	1877	36	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
99	Raimundo Gallardo Gil.....	Madrid.....	5	Febrero.....	1886	27	2	9	1	2	9	1	Idem.....	Idem.
100	Emilio Ayuso de Salas.....	Guadalajara.....	20	Idem.....	1881	31	2	9	9	2	9	9	Idem.....	Idem.
101	Manuel Fernández Palacios.....	Tol do.....	15	Idem.....	1884	29	2	9	9	2	4	8	Quenca.....	Idem.
102	Juan Pérez Espnar.....	Amorfa.....	14	Junio.....	1876	37	2	8	16	8	10	7	Barcelona.....	Idem.
103	Afrado Domínguez Ruiz.....	Madrid.....	3	Septiembre	1880	33	2	8	23	3	11	19	Madrid.....	Idem.
104	Juan Antonio Martínez Mora.....	Murcia.....	5	Febrero.....	1880	27	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
105	Silverio Lucas Conesa.....	Idem.....	7	Octubre.....	1884	29	2	9	9	2	9	9	Navarra.....	Idem.
106	Alberto Góngora Aedux.....	Madrid.....	20	Idem.....	1884	29	2	8	28	2	8	28	Madrid.....	Idem.
107	Benito Reboio Salazar.....	Málaga.....	31	Idem.....	1885	38	2	9	3	2	9	3	Barcelona.....	Idem.
108	José Cordero B. il.....	Madrid.....	20	Idem.....	1860	33	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
109	Pedro Pablo Ayuso Gómez.....	Idem.....	15	Julio.....	1880	27	2	8	16	2	8	16	Idem.....	Idem.
110	Angel Muñoz Martínez.....	Badajoz.....	2	Octubre.....	1884	29	2	9	9	2	9	9	Idem.....	Idem.
111	Teodoro Jacobo Salcedo Salcedo.....	Avila.....	22	Abril.....	1880	33	2	9	9	2	9	9	Idem.....	Idem.
112	Norberto Priego de Soto.....	Córdoba.....	6	Junio.....	1866	27	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
113	Vicente Romero Marzó.....	Quenca.....	22	Enero.....	1885	28	2	9	9	2	9	9	Barcelona.....	Idem.
114	José María Escelano Durá.....	Madrid.....	8	Febrero.....	1887	26	2	9	9	2	9	9	Madrid.....	Idem.
115	Samuel Girou Almñana.....	Valencia.....	2	Mayo.....	1876	37	2	8	21	2	8	21	Barcelona.....	Idem.
116	Basiliano Barruso Ruiz.....	Burgos.....	15	Septiembre	1876	37	2	9	2	2	9	2	Madrid.....	Idem.
117	Adolfo Aparicio Monzón.....	Zaragoza.....	29	Agosto.....	1882	31	2	9	2	2	9	2	Barcelona.....	Idem.
118	José María Moya Jiménez.....	Murcia.....	1.º	Septiembre	1875	38	2	8	19	2	8	19	Madrid.....	Idem.
119	Joaquín Corral Navajas.....	Logroño.....	30	Diciembre.	1884	29	2	8	27	2	8	27	Idem.....	Idem.
120	Francoisco Macías Quintero.....	Barcelona.....	27	Marzo.....	1883	30	2	9	5	2	9	5	Idem.....	Idem.
121	Pedro Lara Ruiz.....	Santander.....	16	Abril.....	1886	27	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
122	Ramón Alzocoa Vela.....	Madrid.....	13	Noviembre.	1880	27	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
123	Carlos Martínez Gaspar.....	Idem.....	19	Julio.....	1879	34	2	9	1	2	9	1	Barcelona.....	Idem.
124	Lucio de Santiago Oembrano.....	Valencia.....	2	Marzo.....	1871	37	2	9	2	2	9	2	Madrid.....	Idem.
125	Antonio Bartolomé Tejada.....	Barcelona.....	2	Agosto.....	1884	28	2	8	24	2	8	24	Idem.....	Idem.
126	Josquin Leque García.....	Huelva.....	21	Diciembre.	1871	38	2	9	1	2	9	1	Barcelona.....	Idem.
127	Francisco Herrera Guerrero.....	Jaca.....	13	Junio.....	1878	35	2	9	1	2	9	1	Madrid.....	Idem.
128	Carlos Ayza Narbón.....	Toledo.....	27	Enero.....	1860	33	2	8	29	2	8	29	Barcelona.....	Idem.
129	Ramón Argüeta Sedano.....	Granada.....	3	Abril.....	1884	29	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
130	Miguel Nieto Paños.....	Guad Real.....	29	Septiembre	1879	34	2	8	9	3	11	22	Idem.....	Idem.
131	José Reig Gil.....	Ostión.....	7	Octubre.....	1886	27	2	8	25	2	8	25	Valencia.....	Idem.
132	Pedro Asenjo Infante.....	Guadalajara.....	19	Mayo.....	1878	35	2	8	25	3	6	18	Barcelona.....	Idem.
133	Francisco Casas Fernández.....	Quenca.....	16	Enero.....	1881	32	2	8	28	2	8	28	Alicante.....	Idem.
134	Leopoldo Fernández Adiez.....	Zamora.....	18	Febrero.....	1882	31	2	8	29	2	8	29	Barcelona.....	Idem.
135	Bartolomé Mestre Alabál.....	Barcelona.....	5	Mayo.....	1874	34	2	9	8	2	9	8	Idem.....	Idem.
136	Antonio Gómez Gordillo.....	Granada.....	2	Julio.....	1882	31	2	9	9	3	5	28	Madrid.....	Idem.
137	Emilio P. de Campo.....	Salamanca.....	12	Agosto.....	1877	36	2	9	9	2	9	9	Idem.....	Idem.
138	Ramón Sáiz Zaballón.....	Murcia.....	13	Abril.....	1884	29	2	8	23	2	8	23	Lérida.....	Idem.
139	Pablo Hidalgo Abuniz.....	Guadalajara.....	3	Marzo.....	1871	38	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
140	Oscar Tricada Fernández.....	Quenca.....	25	Febrero.....	1881	30	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
141	Isidoro Martín de Yanguas y Muñoz.....	Badajoz.....	29	Abril.....	1881	31	2	9	10	4	6	14	Barcelona.....	Idem.
142	Hermenegildo Martínez Antón.....	Sevilla.....	13	Idem.....	1871	40	2	9	9	2	9	9	Madrid.....	Idem.
143	Carlos Pascual Ayza.....	Segovia.....	1	Noviembre.	1884	27	2	9	9	2	9	9	Barcelona.....	Idem.
144	Antonio Ribera Higueras.....	Lérida.....	5	Junio.....	1884	31	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
145	Ramón Utrera de Asnar.....	Zaragoza.....	15	Diciembre.	1875	34	2	9	9	3	10	9	Barcelona.....	Idem.
146	Antonio Fernández García.....	Lérida.....	13	Azoro.....	1884	30	2	8	26	2	8	26	León.....	Idem.
147	Lucio Francisco Acuña García.....	Guad Real.....	6	Julio.....	1881	28	2	9	3	2	9	3	Barcelona.....	Idem.
148	Tomas Pastor del Alamo.....	Madrid.....	18	Septiembre	1875	34	2	9	1	2	9	1	Madrid.....	Idem.
149	Eduardo Moreno Garabán.....	Puerto Rico.....	13	Febrero.....	1889	27	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO			AÑOS DE EDAD	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS						DESTINOS	OBSERVACIONES
			Día	Mes.	Año.		TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
							Años.	Meas.	Días.	Años.	Meas.	Días.		
150	D. Gabriel García Asenjo.....	Madrid.....	17	Octubre	1877	38	2	9	2	2	9	2	Madrid.....	Opositión.
151	Teodomiro Sánchez Llanusa.....	Valladolid.....	2	Febrero.	1820	33	2	9	1	2	9	1	Valencia.....	Idem.
152	Andrés Benito Garrido.....	Idem.....	10	Diciembre.	1880	31	2	8	25	2	8	25	Madrid.....	Idem.
153	Eulogio Rodero Morales.....	Ciudad Real.	29	Octubre	1888	30	2	9	6	2	9	6	Idem.....	Idem.
154	Claudio Sanz Lapuerta.....	Soria.....	30	Idem.....	1879	34	2	9	1	2	9	1	Barcelona.....	Idem.
155	Juan A. Fernández Huerta.....	Santander.....	9	Abril.....	1883	30	2	9	3	2	9	3	Idem.....	Idem.
156	Jerónim. Fernández Pereira.....	Oviedo.....	28	Enero.....	1885	30	2	8	24	2	8	24	Idem.....	Idem.
157	Julio de los Cobos Torres.....	Palencia.....	8	Abril.....	1885	28	2	8	16	2	8	16	Idem.....	Idem.
158	Ricardo Rogallo A. Irujo Nuz.....	Ortúzar.....	14	Mayo.....	1884	29	2	8	21	2	8	21	Madrid.....	Idem.
159	Aurelio Oriano Maldonado.....	Ciudad Real	10	Septiembre	1884	31	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
160	Domínguez Peñaranda González.....	Madrid.....	5	Mayo.....	1884	29	2	9	»	2	9	»	Idem.....	Idem.
161	Manuel Ferré González.....	Almería.....	1.º	Marzo.....	1879	34	2	8	16	2	8	16	Barcelona.....	Idem.
162	Miguel Lorenzo Rato.....	Zamora.....	29	Septiembre	1881	32	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
163	Rosario Morat Lara.....	Valencia.....	2	Abril.....	1879	34	2	8	14	4	8	»	Vizcaya.....	Idem.
164	Francisco Garibaldi Gil.....	Albacete.....	30	Julio.....	1884	32	2	8	16	2	8	16	Madrid.....	Idem.
165	Manuel Pérez González.....	Orense.....	18	Octubre.....	1879	34	2	8	»	2	8	»	Irún.....	Idem.
166	Adolfo Santa María de Frutos.....	Madrid.....	21	Agosto.....	1883	30	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
167	José Salgado Requero.....	Idem.....	30	Noviembre	1884	29	2	7	19	2	7	19	Vizcaya.....	Idem.
168	Antonio Nieto Palcos.....	Idem.....	19	Junio.....	1874	33	2	9	»	3	8	11	Barcelona.....	Idem.
169	Manuel Parra Fernández Montes.....	Ciudad Real	7	Julio.....	1881	28	2	8	19	2	8	19	Vizcaya.....	Idem.
170	Alejandro Maroto Sarrano.....	Madrid.....	29	Junio.....	1886	27	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
171	Emilio Machado Corral.....	Almería.....	27	Diciembre.	1873	35	2	8	25	2	8	25	Idem.....	Idem.
172	Emilio Ruiz Ormaechea.....	Filipinas.....	27	Septiembre	1886	27	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
173	Pedro Duval Orueco.....	Madrid.....	36	Abril.....	1883	30	2	9	1	2	9	1	Idem.....	Idem.
174	Fernando Heredia Alvarez.....	Valladolid.....	2	Octubre.....	1883	30	2	9	4	2	9	4	Barcelona.....	Idem.
175	Gregorio Rajal Novella.....	Idem.....	2	Diciembre.	1884	29	2	9	»	2	9	»	Madrid.....	Idem.
176	Ramón Martínez de Cárdenas.....	Granada.....	28	Marzo.....	1884	29	2	8	25	2	8	25	Sevilla.....	Idem.
177	Pedro Siliés Linares.....	Alicante.....	6	Octubre.....	1884	31	2	8	20	2	8	20	Vizcaya.....	Idem.
178	Jesús Ruiz Pereda.....	Córdoba.....	11	Mayo.....	1878	35	2	9	7	2	9	7	Idem.....	Idem.
179	Luciano Rodríguez Corroto.....	Palencia.....	8	Enero.....	1879	34	2	8	16	3	8	7	Ternob.....	Idem.
180	Cesáreo Alonso Ruiz.....	Valladolid.....	26	Febrero.....	1885	30	2	8	16	2	8	16	Zamora.....	Idem.
181	Isabel Parica Zaldívar.....	Santander.....	6	Julio.....	1884	29	2	9	»	2	9	»	Madrid.....	Idem.
182	Joaquín Alanca Santaella.....	Córdoba.....	24	Octubre.....	1879	34	2	9	7	2	9	7	Sevilla.....	Idem.
183	Juan Sanz Gómez.....	Santander.....	13	Marzo.....	1878	35	2	9	6	2	9	6	Madrid.....	Idem.
184	José Rubio Navarro.....	Albacete.....	17	Diciembre	1884	29	2	8	16	2	8	16	Idem.....	Idem.
185	Valentín Domínguez Parra.....	Idem.....	14	Febrero.....	1886	27	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
186	Eulogio Nieto Andrade.....	Cuba.....	9	Noviembre.	1892	31	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
187	Eugenio Ranch Díaz.....	Valencia.....	17	Marzo.....	1885	28	2	8	28	2	8	28	Vizcaya.....	Idem.
188	Rafael Pascual Entrena García.....	Granada.....	6	Septiembre	1885	28	2	9	11	2	9	11	Jasón.....	Idem.
189	Isidoro Fernández Ruiz.....	Madrid.....	1.º	Diciembre.	1884	29	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
190	Angel Duperón Díez.....	Ávila.....	22	Febrero.....	1879	30	2	9	»	2	9	»	Idem.....	Idem.
191	Juan Bautista Molina.....	Alicante.....	29	Octubre.....	1879	34	2	9	7	3	9	7	Barcelona.....	Idem.
192	Valeriano Bazán Peña.....	Valladolid.....	14	Abril.....	1877	36	2	8	25	2	8	25	Vizcaya.....	Idem.
193	José Mirra Conde.....	Ávila.....	12	Idem.....	1885	28	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
194	Miguel Moreno Garabán.....	Puerto Rico.	24	Septiembre	1880	33	2	9	8	2	9	8	Idem.....	Idem.
195	Juan del Pino Jiménez.....	Madrid.....	29	Diciembre.	1885	28	2	9	11	2	9	11	Idem.....	Idem.
196	Manuel María Arroyo López.....	Lugo.....	28	Idem.....	1883	30	2	9	4	2	9	4	Vizcaya.....	Idem.
197	Manuel García de la Camacha y López	Cosa.....	2	Octubre.....	1877	36	2	9	3	2	9	3	Madrid.....	Idem.
198	Nicolás María Gómez.....	Zamora.....	8	Diciembre.	1884	29	2	8	19	2	8	19	Vizcaya.....	Idem.
199	Auspicio Martínez Sánchez.....	Hadajoz.....	8	Julio.....	1896	27	2	9	11	2	9	11	Barcelona.....	Idem.
200	Antonio de Selgas Mañoz.....	Madrid.....	2	Idem.....	1886	27	2	9	11	2	9	11	Madrid.....	Idem.
201	Julio del Campo Carranza.....	Palencia.....	27	Mayo.....	1884	29	2	9	1	2	9	1	Irún.....	Idem.
202	Juan Jiménez Molina.....	Madrid.....	6	Octubre.....	1885	28	1	8	22	1	8	22	Idem.....	Idem.
203	Francisco García Rodrigo Vázquez.....	Idem.....	1.º	Marzo.....	1882	31	2	8	19	2	8	19	Madrid.....	Idem.
204	Jesús Lois García.....	Lugo.....	20	Enero.....	1879	34	2	8	20	2	8	10	Gulpúcoa.....	Idem.

205	José Villabona Lorenzo	Zaragoza	5	Idem	1889	30	12	9	11	9	11	Madrid	Idem.
206	Antonio Gascón Martínez	Alicante	22	Abril	1879	34	12	9	11	9	11	Idem	Idem.
207	Manuel Moraga Valenzuela	Sevilla	30	Marzo	1886	27	12	9	4	9	4	Idem	Idem.
208	Francisco Gil González	Málaga	29	Octubre	1882	31	12	9	11	9	11	Idem	Idem.
209	Rafael Rodríguez Jiménez	Jaén	21	Idem	1882	31	12	9	28	9	28	Idem	Idem.
210	David Arroyo Noguerol	Toledo	6	Idem	1892	31	12	9	11	9	11	Idem	Idem.
211	Carlos Llopis Helnel	Murcia	4	Noviembre	1875	38	12	9	16	9	16	Vizcaya	Idem.
212	Manuel Martín Erades	Jaén	5	Marzo	1884	29	12	9	4	9	4	Madrid	Idem.
213	Rafael Zugasti Palomar	Badajoz	25	Octubre	1894	29	12	9	8	9	8	Vizcaya	Idem.
214	Ciriaco Román Suárez Soto Galanola	Oviedo	14	Septiembre	1875	38	12	9	19	9	19	Madrid	Idem.
215	Mariano Fernández Fernández	Madrid	3	Enero	1876	27	12	9	10	9	10	Vizcaya	Idem.
216	Joaquín Herrero Salamanca	Idem	16	Agosto	1844	29	12	9	10	9	10	Coruña	Idem.
217	Merizano Gutiérrez Santa María	Valadolid	8	Diciembre	1884	29	12	9	11	9	11	Soria	Idem.
218	Ernesto González Cabanillas	Badajoz	2	Julio	1869	44	12	9	9	9	9	Irún	Idem.
219	José Renuelas Romero	Granada	7	Idem	1885	28	12	9	1	9	1	Valencia	Idem.
220	Carlos Tolsá Gil	Valencia	14	Mayo	1885	28	12	9	7	9	7	Idem	Idem.
221	Antero Díez de Arandino y Gáñez	Madrid	30	Abril	1887	28	12	9	19	9	19	Madrid	Idem.
222	Santiago Berrallo Benavides	León	15	Diciembre	1883	30	12	9	9	9	9	Coruña	Idem.
223	José Dabón Martín	Barcelona	15	Septiembre	1879	34	12	9	11	9	11	Madrid	Idem.
224	Félix García Fernández	Madrid	1	Abril	1874	34	12	9	4	9	4	Barcelona	Idem.
225	Angel Aragónés Herrera	Ciudad Real	3	Julio	1874	20	12	9	25	9	25	Madrid	Idem.
226	León Jesús Galván de Lucas	Guadalajara	28	Junio	1879	31	12	9	13	9	13	Idem	Idem.
227	Ginés Miquel Cortés	Murcia	14	Mayo	1874	39	12	9	8	9	8	Irún	Idem.
228	Ramón Bermudo Mateos	Madrid	28	Noviembre	1874	38	12	9	20	9	20	Barcelona	Idem.
229	José Cabello Corral	Barcelona	16	Abril	1885	30	12	9	18	9	18	Vizcaya	Idem.
230	Agustín Delgado Espeso	Palencia	6	Mayo	1885	30	12	9	16	9	16	Madrid	Idem.
231	Joaquín Sorrosa Arias	Valencia	13	Octubre	1874	39	12	9	21	9	21	Valencia	Idem.
232	Casimiro Calderón Cuertino	Málaga	2	Mayo	1874	39	12	9	6	9	6	Irún	Idem.
233	José Flores Loebas	Madrid	19	Marzo	1875	38	12	9	6	9	6	Madrid	Idem.
234	Bernardino Villarrubia Díez Martín	Toledo	2	Octubre	1885	28	12	9	2	9	2	Idem	Idem.
235	Alfredo Medel Ansel	Madrid	4	Septiembre	1870	48	12	9	11	9	11	Idem	Idem.
236	Enrique Voyer Méndez	Idem	21	Abril	1875	34	12	9	1	9	1	Idem	Idem.
237	Julio Padilla Chacón	Palencia	15	Julio	1880	27	12	9	18	9	18	Irún	Idem.
238	Domingo Vicente Lita	Segovia	13	Agosto	1885	30	12	9	11	9	11	Barcelona	Idem.
239	Daniel García Muza	Lugo	19	Diciembre	1874	34	12	9	7	9	7	Idem	Idem.
240	Gregorio La Fuente Puffau	Madrid	6	Noviembre	1881	34	12	9	7	9	7	Madrid	Idem.
241	Luis Pérez Nogués	Guadalajara	15	Octubre	1875	38	12	9	6	9	6	Segovia	Idem.
242	Antonio Jimeno López	Salamanca	15	Noviembre	1883	30	12	9	19	9	19	Barcelona	Idem.
243	Carlos Baltasterra Masin-Baldo	Murcia	29	Enero	1876	33	12	9	26	9	26	Irún	Idem.
244	Eduardo Torado Benítez	Toledo	13	Octubre	1885	27	12	9	19	9	19	Madrid	Idem.
245	Salvador Rodríguez Fernández Secano	Guadalajara	19	Noviembre	1877	38	12	9	26	9	26	Barcelona	Idem.
246	José Castro Arce	Alicante	8	Septiembre	1874	37	12	9	16	9	16	Idem	Idem.
247	Salvador Jiménez Ruiz	Guadalajara	18	Noviembre	1886	33	12	9	25	9	25	Badajoz	Oposición.
248	Biar Soles Izquierdo	Jaén	7	Mayo	1882	31	12	9	24	9	24	Vizcaya	Idem.
249	Eugenio Santos Consejo Alonso	Zamora	6	Septiembre	1890	33	12	9	12	9	12	Barcelona	Idem.
250	Benaventura González Noriega	Idem	14	Julio	1875	38	12	9	20	9	20	Idem	Idem.
251	Julio Andrés Ferrer	Zaragoza	20	Mayo	1884	29	12	9	5	9	5	Huesca	Idem.
252	Gumeriando Moreno de la Fuente	Sevilla	15	Enero	1880	33	12	9	16	9	16	Madrid	Idem.
253	Elentorio Jimeno Jimeno	Nágera	20	Enero	1881	32	12	9	24	9	24	Idem	Idem.
254	Alejandro Pareja Jiménez	Caceres	16	Idem	1885	29	12	9	23	9	23	Barcelona	Idem.
255	Gregorio Sánchez de lasia	Toledo	13	Marzo	1885	33	12	9	11	9	11	Idem	Idem.
256	Leopoldo Alonso de la Viña	Valadolid	15	Noviembre	1877	38	12	9	18	9	18	Madrid	Idem.
257	José Salinero Vazvorde	Salamanca	7	Febrero	1877	36	12	9	12	9	12	Idem	Idem.
258	José Méndez Arango	Coruña	28	Marzo	1882	31	12	9	21	9	21	Idem	Idem.
259	Antonio Sánchez Sánchez	Murcia	16	Abril	1885	28	12	9	13	9	13	Barcelona	Idem.
260	Francisco Cruz García	Salamanca	7	Septiembre	1885	30	12	9	15	9	15	Madrid	Idem.
261	Tomás Fernández Gómez	Valencia	28	Noviembre	1884	29	12	9	23	9	23	Idem	Idem.
262	Tomás Cerú la Aznar	Zaragoza	17	Abril	1886	27	12	9	11	9	11	Barcelona	Idem.
263	José Barbudo Cantarero	Valencia	19	Agosto	1886	27	12	9	11	9	11	Idem	Idem.
264	Luis Rey Montero	Madrid	29	Octubre	1885	28	12	9	24	9	24	Idem	Idem.
265	Enrique Octavio de Toledo Sánchez de Luna	Nágera	13	Julio	1876	37	12	9	11	9	11	Vizcaya	Idem.
266	Luis Bautista Arias	Madrid	12	Febrero	1882	31	12	9	8	9	8	Barcelona	Idem.

Instructor D. Celso Mira González, domiciliado en el segundo piso, pabellón número 3, del Gobierno Militar de esta provincia. — Gerona, 26 de Mayo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Celso Mira. JG—3330

5294

FORTELA PARDO, Francisco; hijo de Manuel y Bernarda, natural de Barañón, Ayuntamiento de Meica, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,546 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de concentración á fines, comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Camilo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zorniza, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Ferrol, 20 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Camilo Alonso. JG—3298

5295

PRESAS ALIN, Jesús; natural de San Félix de Gaijola, provincia de Gerona, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Casá de la Sierra (Gerona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Celso Mira González, que tiene su domicilio en el pabellón número 3 del Gobierno Militar de esta provincia. — Gerona, 26 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Celso Mira. JG—3332

5296

PIRIETO PALAORO, Pedro Isidro; natural de Largo Avaro (Avila), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, estatura 1,690 metros, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, barba escasa; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garibano, número 43, don Juan Andrade Jiménez, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Bilbao, 24 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Andrade. JG—3282

5297

PURRERA VILABURGUES, Carlos; natural de Puigcoiz (Barcelona), de estado soltero, profesión repostero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Sallent (Barcelona); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán del Regimiento Infantería de La Albufera, número 26, D. Enrique Sánchez Anitúa, de guarnición en esta Plaza. — Lérida, 29 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Enrique Sánchez. JG—3344

5298

REGUEIRO GARCIA, Leocadio; hijo de Jerónimo y Manuela, natural de Betanzos, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por falta de concentración ordenada por Real orden circular de 12 de Diciembre de 1913; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante de la Caja de Recinto de Betanzos, número 106, D. Leopoldo Paz Farado, que tiene su domicilio en Betanzos, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo marcado, será

declarado rebelde. — Coruña, 24 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Leopoldo Paz. JG—3280

5299

REVIRIEGO REVIRIEGO, Justo; hijo de Sergio y Estreña, natural de Santa María del Barroca, Ayuntamiento de Irem, provincia de Avila, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,625 metros, pelo castaño, ojos verdes, ojos negros, nariz ancha, barba grande, boca regular, color moreno, frente abultada; domiciliado últimamente en Santa María del Barroca, provincia de Avila; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garibano, número 43, D. Juan Andrade Jiménez, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Bilbao, 24 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Andrade. JG—3263

5300

REY LOPEZ, Guernésido; hijo de Manuel y Domingo, natural de Gera, Ayuntamiento de Carbia (Pontevedra), profesión labrador, nació en 26 de Mayo de 1891, estatura 1,640 metros; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ricardo Molesun Núñez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Coruña, 24 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Molesun. JG—3281

5301

RIBAS CORREDOR, Pedro; natural de Paisfregal, provincia de Gerona, de veintidós años; domiciliado últimamente en Paisfregal; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, D. Celso Mira González, domiciliado en el segundo piso, pabellón número 3 del Gobierno Militar, de esta provincia. — Gerona 26 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Celso Mira. JG—3329

5302

ROCA VILANOVA, Buenaventura; hijo de Antonio y María, natural de Conques (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Conques; procesado por haber faltado a la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Caballería, Ayudante de Plaza, Juez instructor, con destino en el Gobierno Militar de Lérida, D. Adriano Peñetró Bernadets. — Lérida, 26 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Adriano Peñetró. JG—3361

5303

RODA GALLARDO, Juan Antonio; hijo de Francisco y Ana, natural de Los Corrales (Sevilla); domiciliado en la República Argentina, de veintidós años; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Peñetró. — Granada, 28 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3334

5304

RONDA PEREZ, Juan; hijo de Fernando y Francisca, natural de Callosa de

Euzerri, Ayuntamiento de Irem, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,546 metros; domiciliado últimamente en Callosa de Euzerri (Alicante) y Argel (Francia); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tera, número 45, D. Félix Molina Parrero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Castellón, 28 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—3278

5305

RODRIGUEZ GARCIA, Rafael; hijo de Mercedes Rodríguez Otero y de Teresa García Lera, natural de Llerena, provincia de Badajoz, estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, provincia de Córdoba; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Córdoba, número 22, con residencia en Córdoba, cuartel de la Trinidad, D. Guillermo de Luque Pérez, Córdoba, 24 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Guillermo de Luque. JG—3275

5306

RODRIGUEZ GARCIA, Serafín; natural de Benita de la Sierra (Avila), estado soltero; domiciliado últimamente en Benita de la Sierra (Avila); procesado por falta de concentración en el Reemplazo actual; comparecerá, en el término de treinta días, ante este Juzgado, sito en la calle del Españoleto, número 16, principal, en esta Plaza. — Madrid, 2 de Abril de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Julio Pedrero. JG—3370

5307

RODRIGUEZ GARCIA, Vicente; hijo de Manuel y Josefa, natural de Sillero, Ayuntamiento de Cargas de Tineo (Oviedo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,545 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 8, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza. — Oviedo, 26 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel. JG—3395

5308

RUIZ SUAREZ, Manuel; hijo de José y Josefa, natural de Tilde, provincia de Canarias, Ayuntamiento de Telde, de veintidós años, profesión labrador; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de Artillería de Gran Canaria, D. Leopoldo de San Fulgencio Sánchez y Sánchez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — El segundo Teniente, Juez instructor, Leopoldo de San Fulgencio Sánchez. JG—3318

5309

RUSAFÁ MARTINEZ, Juan; hijo de Jerónimo y de Josefa, natural de Vélez Blanco (Almería), profesión jornalero, de veintidós años, estado soltero; domiciliado últimamente en Vélez Blanco; encausado por haber faltado a concentración para su destino á Cuerpo á la Caja de Reclutas de Hércules-Overa, de que procede; comparecerá, en término de treinta

ta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del 12 Regimiento montado de Artillería, D. Luis Cabrera Hurtados, de guarnición en Granada. — Granada, 27 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Luis Cabrera. JG—3336

5310

SAMPER LUIS, *Enrique*; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Jaurrieta (Navarra), de veintidós años, estado soltero, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Jaurrieta (Navarra) procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, empezados á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Oszadores de Alcántara, 14 de Caballería, D. Juan Villasan García, de guarnición en Melilla, y en caso de no comparecer será declarado rebelde. — Melilla, 27 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Villasan. JG—3339

5311

SANCEBRIAN PUENTE, *José Feliciano*; hijo de José y de María Jesús, natural de Bezana, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,575 metros; domiciliado últimamente en Bezana; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la fecha, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guisúzcos, número 53, D. Antonio Arroyo Eizo, residente en Orduña (Vizcaya), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Orduña, 29 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Antonio Arroyo. JG—3402

5312

SANCHEZ DIEGO, *Manuel*; hijo de Antonio y de Dolores, natural de V. jar (Cádiz), de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Vejar; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci. — Granada, 28 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3333

5313

SANCHEZ MACIAS, *Francisco*; hijo de Juan y de Josefa, natural de Istán (Málaga), de veintidós años, estado soltero, profesión albañil; domiciliado en Istán; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci. — Granada, 28 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—3309

5314

SANCHEZ QUEVEDO, *José*; hijo de Juan y Rafaela, natural de Santa Lucía de Tréjala (Cantabria), de estado casado, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,728 metros; domiciliado últimamente en Santa Lucía de Tréjala; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Campes; comparecerá en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Grau, don

Juan Mora Soto, de guarnición en Las Palmas, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Las Palmas, 23 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Juan Mora. JG—3340

5315

SANGRA LLANOH, *Polvo*; hijo de José y de Rosa, natural de Cel de Nargo (Lérida), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración á la Caja de Recruta de Balaguer en 10 de Enero de 1914; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Lérida, ante el señor Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Pamplona, primer Teniente D. Joaquín Vaidés, en el Juzgado de Instrucción, sito en la Ciudadela de la Plaza. — Pamplona, 23 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Joaquín Vaidés. JG—3407

5316

SASTRE BARINS, *Pedro*; hijo de Antonio y de Ana, natural de Lorca (Murcia); vecindado últimamente en su pueblo, de veintidós años, estatura 1,540 metros; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Saboya, número 6, D. Eustaquio Velasco Marín, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Madrid, 31 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Eustaquio Velasco. JG—3379

5317

SEIJO SALGADO, *Manuel*; hijo de José y Vicenta, natural de Iglesiasfeita, Ayuntamiento de San Saturnino, provincia de Coruña, del Reemplazo de 1913, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Santa Clara (Cuba); procesado por faltar á la concentración dispuesta por Real orden de 12 de Diciembre último (D. O., núm. 278); comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Celestino González Torres, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, á partir del día en que se publique la requisitoria. — Ferrol, 23 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Celestino González. JG—3295

5318

SENANDE GARCIA, *José*; hijo de Manuel y Rosa, natural y vecino de Oviés, Ayuntamiento de Pajal del Rey (Lugo), nació en 18 de Julio de 1886, y el cual se supone se encuentra en Cuba; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. José Fernández Becarell, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. — Coruña, 23 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Fernández Becarell. JG—3270

5319

SEOANE LOURO, *José*; hijo de Manuel y María, natural de Viñas, Ayuntamiento de Coruña, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión paradero, de veintidós años, de estatura 1,622 metros; domiciliado últimamente en Viñas, de di-

cho Ayuntamiento y provincia; procesado por falta á concentración á filas; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Camilo Alonso Vega, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Ferrol, 20 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Camilo Alonso. JG—3296

5320

SORIA SEGURA, *Luis*; hijo de Benito y Victoria, natural de Casvel (Granada), vecindado últimamente en su pueblo, de estado soltero, profesión del campo, de estatura 1,652 metros; procesado por el delito de falta á concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á partir de la publicación de la presente, en este Juzgado, ante el señor Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Villavieja, 6.º de Caballería, D. José María Rendón, cuyo Cuerpo se encuentra de guarnición en esta ciudad, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Jerez de la Frontera, 26 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, José María Rendón. JG—3337

5321

SOTO VALVERDE, *Guillermo*; hijo de José y Plomeras, natural de Linares, Ayuntamiento de Ilem, partido de Ilem, provincia de Jaén, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Linares, provincia de Jaén; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Linares, número 32, D. Francisco Egea Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse será declarado rebelde. — Linares, 28 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Egea. JG—3349

5322

SOUTO MOREL S, *Jorge*; hijo de José y Josefa, natural del Ayuntamiento de Vilasantar (Coruña), de profesión labrador, de estado soltero, nació en 16 de Septiembre de 1892 de estatura 1,700 metros; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Julio Carreras Leiro, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Coruña, 24 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Julio Carreras. JG—3292

5323

SUARES LINARES, *Andrés*; hijo de Antonio y Andrea, natural de Marzates, Ayuntamiento de Efecta (Coruña), nació en 17 de Febrero de 1891, profesión labrador, estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Adolfo Moreno Calleja, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. — Coruña, 24 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Moreno. JG—3271

5324

SUAREZ GRESA, *Manuel*; hijo de Faustino y Concepción, natural de Sierra (Oviedo), estado soltero, profesión jornalero.

lero, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 23 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel.
JG—3886

3325

SUAREZ GRESA, Marcos, hijo de Faustino y Concepción, natural de Siero (Oviedo), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,532 metros; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Rafael de Miguel Ruiz, residente en esta Plaza.—Oviedo, 23 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Rafael de Miguel.
JG—3887

Juzgados de primera instancia.

AREVALO

D. Eduardo de Zúñiga y García Izquierdo, Juez de instrucción de esta ciudad de Arévalo y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de un burro entero, de tres años y medio, rubio, pequeño, esquilado en los lomos, sin herrar, y que al andar vuelve un poco las manos hacia afuera, más la derecha que la izquierda; que fué robado la noche del 12 al 13 del actual, al vecino de Herasjo de las Torres, Manuel Huerta Bosque; procediéndose á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición; poniéndola á disposición de este Juzgado, en la Cárcel de este partido.

Arévalo, 8 de Mayo de 1914.—Eduardo de Zúñiga.—El secretario, Víctor Rodríguez.
JO—5001

AYAMONTE

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la averiguación del autor ó autores del robo de las alhajas y prendas que á continuación se reseña, llevado á cabo en la casa de Eusebio Rodríguez Llanos, calle Real, de esta ciudad, y detención de los mismos, ocupándoles las expresadas alhajas y prendas y poniéndolas á disposición de este Juzgado, así como á las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificasen su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal delito se instruye en este dicho Juzgado.

Alhajas y prendas robadas.

Tres cadenas de oro, de señora, una de ellas con un corazón de plata sobredorada.

Un eslabrote.

Ocho sortijas, una de ellas marcada con una M, todas de señora.

Seis pares de arecillas de oro, uno de ellos con tres pendientes y otro de lujo y otros redondos con piedras verdes y blancas.

Don argollas antiguas.

Dois cruces de oro, una grande y otra pequeña.

Una sabineta de oro con una Pareza un poco abollada.

Una pulsera de oro con una moneda de cinco duros de coligante.

Un alfiler oro, de corbata, para caballero.

Un alfiler de oro con piedras verdes y blancas, de señora.

Dois leoninas de caballero con coligantes, uno formando triángulo y el otro redondo con tres piedras blancas, imitación á oro.

Dois pulseras de plata, una de ellas con coligante formando una bola y la otra con tres.

Dois pasadores de esdenita de imitación de oro.

Un bolso llamado limonero, de plata, de señora.

Un dedal de plata con varias picaduras.

Medio docena de cucharas y tenedores de metal blanco.

Dois boquillas de ambar, una para puro y otra para cigarrillos, con estuche.

Un mantón de espuma todo bordado en el mismo color, café con leche.

Otro amarillo bordado en blanco.

Dois negros lisos.

Un traje completo de seda negra labrado.

Un cubrepie de raso grana bordado en colores formando un ramo con dos pájaros y en redondo una guirnalda con encaje crema con un lazo en cada esquina sujeto por alfileres.

Un velo negro de seda.

Un echarpe de gasa blanco bordado en colores con lentejuelas.

Una coleta de seda color rosa formando ramos blancos con flecos color rosa más encendido.

Tres pañuelos de seda para la cabeza, uno blanco calado y otro rosa con ramos celestes y otro grana con bastilla calada.

Varios pares de calcetines de colores, calados, todas estas prendas casi nuevas, pues apenas se habían usado.

De seis á siete mil reis en moneda portuguesa.

Ayamonte, 5 de Mayo de 1914.—Luis Rodríguez.—El secretario, José Mañás.
JO—5003

ARAONA

En autos de juicio voluntario de concurso de acreedores promovido en este Juzgado por D.^a María Muñoz López, viuda de D. José González Coronado Castilla, vecina que fué de Almonaster la Real, por sí y como representante legal de sus menores hijos Vicente, María Josefa y Amador Felipe González Coronado Muñoz; y por D. Manuel Vázquez Rodríguez, como marido de D.^a María Josefa Engracia Natalia González Coronado y Muñoz, que tuvo principio el año de 1892, se dictó de oficio el auto del tenor siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Aracena á 2 de Diciembre de 1909, el Sr. D. Francisco García Masiera, Juez de primera instancia de ella y su partido, habiendo visto los autos de que se hará mérito, y

«Resultando que por el d. 11 de Junio de 1892, folios 32 y 33, se declaró á D.^a María Muñoz López, por sí y como representante legal de sus menores hijos Vicente, María Josefa y Amador Felipe González Coronado Muñoz, y á D. Manuel Vázquez Rodríguez, como marido y conjunta herederos de D.^a María Josefa Engracia Natalia González Coronado Muñoz, en concepto todos de herederos del finado D. José González Coronado Castilla, en concurso voluntario de acreedores, á

los cuales, en cumplimiento de lo mandado, fueron acumulados los ejecutivos á instancia de D. Manuel González Moris contra el D. José González Coronado Castilla, sobre cobro de pensiones, y los cuales se hallaban en el procedimiento de apremio; que en los del concurso, y por auto de 12 de Diciembre de dicho año, folios 79 y 80, se convocó á los acreedores á Junta general para el nombramiento de Síndicos en el día 30 de Enero siguiente, en que tuvo efecto en los términos que consta del acta, folios 137 al 141, y acordada la suspensión de la Junta y tenerla por no constituida, en providencia de 31 del propio mes de Enero, notificada en el día de su fecha, se acordó que luego que por el Procurador de los concurridos, que lo fué el hoy finado D. Luis Grandos, se suministrasen datos y pida se acordara lo que proceda, siendo dichas providencias y notificación la última diligencia practicada en autos, los cuales se hallan paralizados desde entonces por no haber iniciado su curso ninguna de las partes;

Considerando que conforme á lo prevenido en el artículo 411 de la ley de Enjuiciamiento Civil, cada caso de derecho la primera instancia cuando no se insta su curso dentro de cuatro años, á contar desde la última notificación, como se ha verificado en los presentes autos, y procede, por tanto, dictar de oficio la resolución que ordena el artículo 414 de la misma ley;

«Se tiene por abandonada y por caducada de Derecho esta primera instancia en cuanto al concurso de acreedores de D.^a María Muñoz López por sí y como representante legal de sus menores hijos Vicente, María Josefa y Amador Felipe González Coronado Muñoz y D. Manuel Vázquez Rodríguez, como marido y conjunta herederos de D.^a María Josefa Engracia Natalia González Coronado Muñoz, en concepto todos de herederos del finado D. José González Coronado Castilla; y archívense los autos de concurso, sin ulterior progreso, siendo de cuenta de cada parte las costas causadas á su instancia y por mitad las comunes, y para haberlas efectivas y notificar este auto á dichos interesados, librese despacho al Juez municipal del Castaño del Robledo, el cual será extensivo para que también lo notifique al autor en los autos ejecutivos acumulados, D. Manuel González Moris.

«Así lo mandó y firma dicho señor Juez; doy fe, Francisco G. Masiera.—Auto m.º Luis Rodríguez Pérez.»

No habiéndose podido notificar este auto al interesado D. Vicente González Coronado Muñoz, hoy mayor de edad, por no haberse podido averiguar su paradero, cumpliendo lo acordado por el señor Juez de primera instancia en este partido, en providencia de hoy, se notifica al referido D. Vicente González Coronado al preinserto auto por medio de la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento y á los efectos del artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Aracena, 24 de Abril de 1914.—El secretario, Luis Rodríguez Pérez.
JJ—108

BARCELONA—NORTE

D. José Elías Esteva y Cháfer, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de 1.^a instancia del distrito del Norte, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en el juicio declarativo que se diré, obra la sentencia del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, á 1.º de Abril de 1914.—El Sr. D. José Elias Esteve y Cháfer, Magistrado de Audiencia Territorial, Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital:

Vistos los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre presunción de muerte de D. Juan Fà y Casanovas, promovidos por su consorte doña María Vidal y Llach, mayor de edad, de dicada á los quince años domésticos, vecina de esta ciudad, representada por el Procurador D. Vicente Adelantado y dirigida por el Letrado, autos D. Francisco Oñá, hoy D. Secundino Oederch, contra las personas que se consideren perjudicadas por razón de tal presunción de muerte, y á las que se crean con derecho á la herencia de D. Juan Fà y Casanovas, incomparecidos en autos y representados en su rebeldía por los Estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido también parte el señor Fiscal:

Resultando que después de concedido el beneficio de pobreza á D.ª María Vidal y Llach, por medio de su escrito de 29 de Agosto de 1911, formalizó la demanda de autos, alegando substancialmente como hecho: que D. Juan Fà y Casanovas a él se el año 1860, contrayendo matrimonio con la exponente el 23 de Febrero de 1880 en la parroquia Iglesia de San Pablo, de esta ciudad, lo cual acredita con la partida de matrimonio que se acompaña; que su referido esposo, seis meses después de haber contraído matrimonio, se ausentó del domicilio conyugal y de esta vecindad, según es de ver del correspondiente testimonio de auto dictado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, Secretaría del señor Aracil, que puso término al expediente de ausencia incoado á petición de la solicitante á últimos del año 1886 para obtener, á falta del disenso marital, autorización judicial para aceptar la herencia paterna, poder practicar la división y transmisión, acreditándolo por la copia de escritura presentada; que su marido D. Juan Fà y Casanovas había por consiguiente, en aquella fecha, treinta años once meses veintinueve días que se halla en ignorado paradero; y después de ategar los fundamentos legales que estimó de aplicación, terminó suplicando que se dicte sentencia declarando muerto civilmente á su expresado esposo D. Juan Fà y Casanovas:

Resultando que admitida la demanda, se confirió traslado de la misma á las personas que se consideren perjudicadas por razón de estos autos y á las que se crean con derecho á la herencia de don Juan Fà y Casanovas, y al señor Fiscal, previo emplazamiento á los primeros por medio de edictos insertados en el *Boletín* y *Diario Oficial de Autos* de esta capital, y publicados y fijados en los Estrados del Juzgado, y por no haber comparecido, á instancia de la parte actora, se practicó un segundo llamamiento por término de cinco días, en la forma que se hizo el emplazamiento, transcurridos los cuales por su incomparecencia, se les declaró en rebeldía, señalándose los Estrados del Juzgado, se dió por contestada la demanda por parte de los mismos, como también del señor Fiscal y se mandó seguir el curso de juicio:

Resultando que renunciada la réplica por la parte demandante no se dió lugar á la réplica, y á su instancia se recibió el juicio á prueba, proponiendo y practicando únicamente la testifical, habiéndose averiguado por cuatro testigos libres de excepción la certeza de los extremos

del interrogatorio al efecto formulado: Resultando que unidas las pruebas á los autos, se entregaron éstos á las partes para conclusiones, cuyo traslado ha efectuado la actora con su escrito de 27 de Enero próximo pasado, manifestando en que se dictó sentencia en los términos solicitados en su demanda y el señor Fiscal con su escrito de 20 de Febrero último, manifestando que dato el resultado de la prueba no se opone á que se dicte sentencia en el sentido de declarar muerto civilmente á D. Juan Fà y Casanovas, en cuyo estado, y previo autos de rebeldía por la expresada parte actora á los demandados, representados por los Estrados del Juzgado se han leído los autos por conclusos y mandándose traer éstos á la Vista para sentencia con citación de las partes:

Resultando que en la tramitación del juicio se han observado las prescripciones legales:

Considerando que según el artículo 191 del Código Civil, pasados treinta años desde que desapareció el ausente ó se recibieron las últimas noticias de él, el Juez, á instancia de la parte interesada, declarará la presunción de muerte:

Considerando que D.ª María Vidal y Llach, cónyuge de D. Juan Fà y Casanovas es parte legítima en estos autos; y que se ha justificado testificalmente por medio de cuatro testigos libres de excepción, haber desaparecido de esta capital D. Juan Fà y Casanovas hace más de treinta años, sin que se haya sabido nada absolutamente del paradero del mismo, por lo que procede declarar la presunción de muerte solicitada:

Vistos los artículos 191 y siguientes del Código Civil, y demás disposiciones de general aplicación.

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de D. Juan Fà y Casanovas y pubíquese esta declaración en la forma que prescribe el artículo 192 del Código Civil, por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid, *Boletín Oficial* y *Diario Oficial de Autos* de esta provincia, y se fijarán en los sitios públicos de costumbre.

Así por este mi definitivo fallo, que se notificará en forma á las partes, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Elias Esteve.

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha, hoy ía.—Por D. José María Salvá, Ramón Franquesa, Oficial.

Y á los efectos de la publicación ordenada es el artículo 192 del Código Civil, y para que sirva de notificación en forma legal á las personas que se consideren perjudicadas por dicha declaración de presunción de muerte, y á las que se crean con derecho á la herencia de don Juan Fà y Casanovas, libro y firma el presente en Barcelona, á 7 de Abril de 1914.—El Secretario, por D. José María Salvá, Ramón Franquesa, Oficial.

El infrascrito Secretario Certifico: Que la inserción del anterior edicto ha de ser en forma de pubro, cuyo beneficio tiene concedido la actora doña María Vidal.

Barcelona, á 7 de Abril de 1914.—Ramón Franquesa, Oficial. JC—85

BURGOS

D. Honorato Simón Ubierna, Juez municipal, en cargo del de instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido.

Por el presente se cita y llama á los dueños de los efectos que se detallarán y

que les fueron ocupados á María Blanco Expósito y Juliana Nieto Resena al ser deténidas por extracción de dos carros en Cabildo del Campo, para que dentro del término de un mes, contraída desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado al objeto de hacerse cargo de los mismos; bajo apercibimiento de paralizar el perjuicio á que hubiere lugar.

Efectos depositados.

Un sazo de lana azul.
Un rollo de bayeta encarnada de 16 varas.
Otro ídem verde de 10 varas.
Otro ídem encarnado de cuatro varas.
Otro ídem íd. de cuatro varas.
Otro ídem íd. de dos varas.
Otro ídem verde de seis varas.
Dos cajas de madera con varias ropas de hombre.
Un sazo de percal con varias prendas de vestir.
Un rollo de bayeta encarnada de cuatro varas y media.
Otro ídem íd. verde de cuatro varas y media.
Dos retazos de media vara.
Un cajón con herramientas de compoñedor.
Unas alforjas nuevas de viaje.
Una manta de lana.
Otra blanca y encarnada.
Otra azul y blanca.
Otra con rayas blancas, azules y encarnadas de las llamadas de viaje.
Un atarido ó ropón encarnado nuevo.
Un tapete de á cuadros nuevo.
Una manta de lana con rayas blancas y negras.
Una cachcha.
Burgos, 21 de Abril de 1914.—Honorato Simón. JC—5067

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil é individuos de la Policía judicial, la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, propiedad de José Vázquez Zarzuela, sustraída la noche del 29 de Abril último de la dehesa Montellano, de este término, y habida sea puesta con sus conductores á disposición de este Juzgado, si no acreditan su legal adquisición.

Señas de la caballería.

De dos á tres años, de 1,46 metros de alzada torca obacura raza española, herrada en las narizas derecha é izquierdas, motada del tercio delantero, y herrada con el del Périx Agrícola, letra C, número 11, en la capaldilla izquierda.

Medina Sidonia, 6 de Mayo de 1914.—Francisco de la Rosa y de la Vega. JC—5022

D. Francisco de la Rosa y de la Vega, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente intereso de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía la busca y ocupación de la caballería que se reseñará, propiedad de Juan López Benítez, desaparecida la noche del 27 ó madrugada del 28 del actual del sitio Gamberones, de este término, y habida sea puesta á mi disposición con sus conductores si no acreditan su legal adquisición.

Señal.

Burra pelo ruco, de ocho años, de 1,10 metros de alzada, raza española, marcada en una de las tablas del cuello, inner negro en el brazo izquierdo por la parte de fuera, y herrada en la cadera derecha con el de la Compañía La Agrícola Española, letra D, número 2.

Medina Sidonis, 29 de Abril de 1914.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—José Gómez. JO—4684

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los que se crean dueños de un jamón castaño obscuro, entero, de buena talla, con cola larga y lágrima de correa, que fué ocupado á José García Pelechón el día 23 del corriente en la piedad del Agua, de esta ciudad, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en este Juzgado para recibir declaración; bajo apercibimiento de que, en otro caso, le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo contra José García Pelechón, por hurto.

Dado en Mérida á 29 de Abril de 1914. José Gómez Angel. JO—4686

PALENCIA

D. Isidro de Castañón y Martínez de Velasco, Juez de instrucción de Palencia y su partido.

Por ésta se cita, llama y emplaza á Florentino Julián Gómez, de treinta años, hijo de Jerónimo y Zilia, bracero, natural y vecino de Duchas, con residencia accidental en Orcañana (Francia), para que dentro de veinte días comparezca como procesado en causa que se le sigue por hurto ante esta Audiencia Provincial, con apercibimiento de que si transcurra ese plazo sin presentarse ó ser habido, será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Ley.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Florentino, cuya prisión provisoria en su fianza está decretada por referida Audiencia Provincial y auto de ayer en expresado sumario, y caso de ser habido lo conduzcan con las seguridades debidas á la Cárcel del partido y disposición de mentado Tribunal superior.

Palencia, 30 de Abril de 1914.—Isidro de Castañón.—El Secretario, Isidro Páramo. JO—4691

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, Guardia Civil y demás agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para la busca y rescato de la burra que se refiere á continuación, propia de D. Eduardo Mirra, vecino de Sevilla, hurtada la noche del 18 de este mes en el cortijo del Cañonge, término de Palma del Río, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona á quien la posea, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo del expresado hecho.

Señal.

Una burra raza clara, de ocho años, buena alzada, hierro A en la cadera derecha.

Posadas, 28 de Abril de 1914.—Manuel

Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—4693

SANTANDER—OESTE

En autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad y rescisión de la venta de inmuebles hecha por D. Adolfo de la Lastra Mendizábal, en favor de sus hermanas D.^a Matilde y D.^a María Jesús de la Lastra Mendizábal, cuyos autos son instados por el Procurador D. Emilio López Bista, en nombre de D. Antonio Mazarraza Quintanilla, contra los antedichos D. Adolfo, D.^a Matilde y D.^a María Jesús de la Lastra Mendizábal, el primero declarado en rebeldía, y las otras dos, representadas por el Procurador D. Celestino Fernández Usá, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander, á 12 de Marzo de 1914, el Sr. D. Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, ha visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía en relación á procedimiento de apremio para la ejecución de sentencia de remate, recaída en el juicio ejecutivo, seguido á instancia de D. Antonio Mazarraza Quintanilla contra D. Adolfo de la Lastra Mendizábal, é instadas «quién por el mismo demandante D. Antonio Mazarraza Quintanilla, mayor de edad, Abogado y de esta misma vecindad, dirigido por el Letrado D. Camilo Vainas, y representado, en primer lugar, el Procurador D. Alfredo Panzavecchia Díaz, y por defensor de éste su compañero D. Emilio López Bista, contra los demandados D. Adolfo, D.^a Matilde y D.^a María Jesús Lastra Mendizábal, mayores de edad, solteras, vecinas de Límpias, el primero declarado en rebeldía, y las dos últimas dirigidas por el Letrado D. M. Díaz, y representadas por el Procurador D. Celestino Fernández Usá, verando el juicio sobre nulidad y rescisión de la venta de inmuebles otorgada por el referido D. Adolfo de la Lastra en favor de sus hermanas D.^a Matilde y Doña María Jesús de la Lastra Mendizábal...»

«Fallo que declaro la nulidad de la venta hecha por el demandado D. Adolfo de la Lastra Mendizábal á favor de sus hermanas D.^a María Jesús y D.^a Matilde Lastra Mendizábal, en escritura otorgada en esta ciudad el 9 de Agosto de 1911, pero sólo en cuanto á las fincas que fueron objeto del embargo de 2 de Marzo de 1910, ordenando la cancelación de las inscripciones respectivas á las aludidas fincas hechas en el Registro de la Propiedad de este partido á favor de las demandadas D.^a María Jesús y D.^a Matilde de la Lastra Mendizábal, desestimándose las demás excepciones alegadas, y no haciéndose especial condena de costas.»

«Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Estefanía de los Reyes.»

«Publicación.—Doy fe que la precedente sentencia ha sido firmada y leída por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, habiéndose celebrando audiencia pública en el día de hoy.»

Santander, 12 de Marzo de 1914.—Ante mí, J. Gonzalo Peláez.»

Y para la publicación en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al D. Adolfo de la Lastra Mendizábal, pongo el presente en Santander á 23 de Abril de 1914.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Peláez. JO—110

TRUJILLO

D. Manuel Gómez Pedreira, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen activas gestiones á fin de averiguar al paradero de una jaes, pelo castaño, de ocho á nueve años, de alzada 1,28 metros, con lucares blancos muy chicos ó rozaduras en la cruz y costillar izquierdo, y con el hierro de la Compañía Europa Company, en la maza izquierda, de la propiedad de Juan Duque Jaraiz, que el día 19 de Febrero último fué sustraída, en unión de otras caballerías, de la dehesa Aberguerías, de este partido judicial, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Trujillo, 1.º de Mayo de 1914.—Manuel Gómez.—P. S. M., P. E., Joaquín Ramos. JO—4715

Juzgados Municipales.

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 831, seguido en este Juzgado contra Antonio Regio Ramos Molina, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

«Sentencia.—En Madrid, á 21 de Abril de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Ariza Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Félix Gil Mariscal y D. Miguel de la Riva Sierra, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Antonio Regio Ramos Molina;»

«Fallamos, condenando al denunciado Antonio Regio Ramos Molina á la pena de quince días de arresto y las costas del juicio.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Ariza.—Félix Gil.—Miguel de la Riva.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Antonio Regio Ramos Molina, expido la presente en Madrid á 23 de Abril de 1914.—El Secretario, Luis Buceta. JO—4985

En el expediente de juicio verbal de faltas número 622, seguido en este Juzgado contra Antonio Luján Sánchez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En Madrid, á 1.º de Mayo de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos D. José María Argota Robledo y D. Francisco Rodríguez Peres; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Antonio Luján Sánchez;»

«Fallamos, condenando al denunciado Antonio Luján Sánchez á la pena de seis días de arresto y ocho pesetas de indemnización para la Compañía General de Tranvías y las costas del juicio.»

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—José María Argota Robledo.—Francisco Rodríguez Peres.»

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Antonio Luján Sánchez, expido en Madrid á 1.º de Mayo de 1914.—El Secretario, Luis Buceta. JO—4984